INFORME DE LA CUARTA SUBCOMISIÓN ESPECIAL MIXTA DE PRESUPUESTOS, RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO 2027, EN LO RELATIVO A LA PARTIDA 05, MINISTERIO DEL INTERIOR.

BOLETÍN Nº 18.702-05 (IV).

Consideraciones de Análisis / Asistencia / Partida 05 / Discusión en la Subcomisión / Capítulo 02 / Capítulo 04 / Capítulo 05 / Capítulo 07 / Capítulo 09 / Capítulo 10 / Capítulo 35 / Resolución de la Partida / Asuntos Pendientes / Acordado / Cuadro Resumen.

HONORABLE COMISIÓN ESPECIAL MIXTA DE PRESUPUESTOS:

La Cuarta Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos tiene el honor de informar la Partida individualizada en el rubro, del proyecto de Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2027.

\- - -

CONSIDERACIONES DE ANÁLISIS

Cabe destacar que en el estudio de la presente Partida:

1.- Las cifras se expresan en miles de pesos (M$).

2.- Se indica, en la descripción de cada programa, cuando corresponda, el monto propuesto para 2027 y su variación respecto al presupuesto de 2026 (inicial, más reajuste, más leyes especiales, más ajustes), según datos aportados por la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda en el libro que acompaña el proyecto de Ley de Presupuestos.

3.- Se tienen a la vista, al inicio del debate, cuando proceda, glosas comunes a toda la Partida, glosas comunes asociadas a ciertos capítulos y diversas glosas incluidas en los programas que la integran.

\- - -

ASISTENCIA

- Senadores y Diputados no integrantes de la Subcomisión:

Honorables Senadores señoras señoras Danisa Astudillo Peiretti, Karol Cariola Oliva, Alejandra Sepúlveda Orbenes y María José Gatica Bertin, y señores Diego Ibáñez Cotroneo, Javier Macaya Danús, Gastón Saavedra Chandía, y los Honorables Diputados señoras Valentina Cáceres Monsálvez, Ana María Gazmuri Veira y Emilia Schneider Videla, y señores César Valenzuela Maass y Luis Cuello Peña y Lillo.

- Representantes del Ejecutivo e Invitados.

Del Ministerio del Interior: el Ministro, señor Claudio Alvarado; el Asesor del Gabinete, señor Julio Maiers; el Coordinador Legislativo, señor José Pablo Núñez; el Asesor Legislativo, señor Pedro Pablo Rossi; la Asesora, señora Carmen Castañaza; de Comunicaciones, señora Karelyn Lüttecke.

De la Subsecretaría del Interior: el Subsecretario, señor Máximo Pavez; la Asesora Legislativa, señora Melisa Aburman.

De la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE): el Subsecretario, señor Sebastián Figueroa; el Asesor Legislativo, señor Maximiliano Ravest; del Departamento de Administración y Finanzas (DAF), señor Nicolás Tapia; la Jefa de la División de Municipalidades, señora María José Puigrredón (Zoom); de Comunicaciones, señora Sofía del Río.

Del Departamento de Administración y Finanzas (DAF): el Jefe de la División, señor Rodrigo Sánchez.

Del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (SENDA): el Director (S), señor Eduardo Barros; del Departamento de Administración y Finanzas (DAF), señora Rita González.

De la Agencia Nacional de Inteligencia (ANI): el Director, señor Ronald McIntyre;el Jefe de DAF, señor Jaime Bravo; de Finanzas, señor Leonel Ceballos.

Del Servicio Nacional de Migraciones (SERMING): el Director, señor Frank Suerbaum; del Departamento de Administración y Finanzas (DAF), señor Juan Ignacio Bravo; el Periodista, señor Luis Saavedra.

Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SENAPRED): la Directora, señora Alicia Cebrián; de Administración y Finanzas (DAF), señor Marco Márquez.

De la Dirección de Presupuestos (DIPRES): el Jefe Sector Interior, Descentralización, señor Luis Riquelme; el Jefe Sector Interior, Seguridad Pública, señor Alfonso Riquelme; el analista, señor Germán Molina; el Abogado, señor Francisco Salles.

De la Asociación de Funcionarios de SENAPRED (ANFUSENAPRED): el Presidente, señor Marco Dinamarca; la Tesorera Nacional de FENAMINSA, Federación Nacional de Asociaciones de Funcionarios y Funcionarias del Ministerio del Interior y Servicios Afines, y del Ministerio de Seguridad Pública, señora María Ximena Páez; el Secretario de Modernización de FENAMINSA, señor Cristian Inzunza; el Punto Focal ANFUSENAPRED, Valparaíso, señor Brian Rahmer; el Tesorero Nacional de ANFUSENAPRED, señor Gustavo Castro; la Presidenta de AFUNAMIG, señora Andrea Olson; la Tesorera de AFUNAMIG, señora Ruth Contreras; Los Dirigentes de FENAMINSA, señoras Johana Zúñiga y Elizabeth Lucz-Ligeti, señores Orlando Cifuentes y Cristian Arias.

De la Agrupación Nacional de Empleados Fiscales (ANEF); el Presidente (S), señor Helmuth Griott y la Vicepresidenta, señora Victoria Escalante.

- Otros asistentes

De la Oficina de Información, Análisis y Asesoría Presupuestaria del Senado (OPS): el analista, señor Rodrigo Ruiz.

Los Asesores de los Parlamentarios, señor Raúl Araneda (Honorable Senador señor Iván Moreira), Julio Valladares (Honorable Senadora señora Yasna Provoste), Diego Montoya, señoras Melissa Mallega, Jéssica Rodríguez, (Honorable Senadora señor Danisa Astudillo), María José Contreras (Honorable Senador señor Renzo Trisotti), Alejandra Leiva (Honorable Diputada, señora Flor Contreras), Arlette Bravo (Honorable Senadora señora María José Gatica), Macarena Astorga (Honorable Diputada, señora Carolina Tello), señores Álvaro Guerreo y Benjamín Núñez (Honorable Diputada señora Daniela Astudillo).

De la Secretaría General de la Presidencia, el Asesor, señor Bernardo Pérez.

Vía Zoom

De la Secretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE), señoras Camila Cortez y la Jefa de la División Municipalidades, María José Puigrredon; el Jefe División de Desarrollo Regional, señor Felipe Petit-Laurent.

Del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (SENDA), señor Benjamín Campos.

Del Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SENAPRED), la Jefa de Finanzas, señora Jocelyn Mondaca y señor Christian Labarca.

De la División de Administración y Finanzas: el Jefe del Departamento, señor Claudio Sabat; señoras Blanca Peñaloza, Leslie Reinoso, Pamela Amigo y señor Martín Vergara.

Del Departamento de Acción Social, señora Fernanda Donoso.

De la División de Gobierno Interior (DGI), señor Marco Durán.

Las señoras Brisa Pasten, Jimena Molina, Paola Luz Catalán, Verónica Papic y Claudia Domínguez y señores Christian Labarca, Eduardo Jara, Iván Alarcón, Miguel Navia, Patricio Bravo, Rudolf Roudergue, Sebastián Muñoz, Javier Ilabaca y Wilson Rojas.

- - -

A continuación, se efectúa una breve relación del contenido de esta Partida, del debate habido a su respecto y de los acuerdos adoptados:

PARTIDA 05[1]

MINISTERIO DEL INTERIOR

La Partida relativa al Ministerio del Interior considera ingresos y gastos por la suma de M$691.925.810, implicando una variación total de -4,4%, respecto al presupuesto 2026.

La estructura del presupuesto de esta Cartera, para el año 2027, contempla 5 glosas comunes relativas a la Partida y 99 referidas a capítulos. Asimismo, cuenta con los siguientes capítulos:

Capítulo 02, Servicio de Gobierno Interior, el que considera el Programa 01, del mismo nombre; y el Programa 03, Administración de Complejos Fronterizos.

Capítulo 04, Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, el que considera el Programa 01, del mismo nombre.

Capítulo 05, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, el que consta, a su vez, de tres Programas, a saber: el 01 Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo; el 02, Fortalecimiento de la Gestión Subnacional; y el 03, Programas de Desarrollo Local.

Capítulo 07, Agencia Nacional de Inteligencia, el que considera el Programa 01, del mismo nombre.

Capítulo 09, Servicio Nacional para Prevención y Rehabilitación Consumo de Drogas y Alcohol, el que considera el Programa 01, del mismo nombre.

Capítulo 10, Subsecretaría del Interior, el que consta, a su vez, de cinco Programas, a saber: el 01 Subsecretaría del Interior; el 02, Red de Conectividad Segura del Estado; el 03, Fondo Social; el 04, Bomberos de Chile; y el 07, Programa de Asuntos Indígenas.

[1] Partida 05, Ministerio del Interior.
Informes elaborados por la Oficina de Información, Análisis y Asesoría Presupuestaria del Senado (OPS):

- "Minuta análisis Partida 05, Ministerio del Interior".
- "Informe de seguimiento de compromisos de información de la ley de presupuestos del sector público del año 2026, ley N°21.796, Partida 05, Ministerio Interior", a septiembre 2026.

Capítulo 35, Servicio Nacional de Migraciones, el que considera el Programa 01, del mismo nombre.

- - -

DISCUSIÓN EN LA SUBCOMISIÓN[2]

Presentación de la Partida por parte del Ministro del Interior y debate preliminar de los integrantes de la Subcomisión.

Comenzó la presentación el **Ministro del Interior, señor Claudio Alvarado**, quien expuso que el presupuesto 2027 del Ministerio del Interior se presenta en un contexto distinto al de años anteriores, debido a que las materias de seguridad pública fueron radicadas en el Ministerio de Seguridad Pública conforme a la legislación aprobada por el Congreso, por lo que los recursos asociados a dichas funciones ya no forman parte de la Partida 05. Precisó que las funciones principales del Ministerio del Interior corresponden a la coordinación política, fiscal y programática del Gobierno; la gobernanza territorial mediante las delegaciones regionales y provinciales; el orden migratorio; y la prevención y respuesta ante emergencias derivadas de fenómenos climáticos.

Indicó que la partida considera a las subsecretarías del Interior y de Desarrollo Regional y Administrativo, además de siete capítulos que comprenden al Servicio de Gobierno Interior, la Administración de Complejos Fronterizos, el Servicio Nacional de Migraciones, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (SENDA), la Agencia Nacional de Inteligencia (ANI) y el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SENAPRED). Agregó que existen programas vinculados con la Red de Conectividad del Estado, el Fondo Social Presidente de la República, Bomberos de Chile, asuntos indígenas, fortalecimiento de la gestión territorial y programas de desarrollo local. Señaló que el Ministerio administra 56 delegaciones, 37 complejos fronterizos y 16 direcciones regionales de Migraciones, SENDA y SENAPRED, además de la relación permanente de la SUBDERE con los 345 municipios del país, lo cual representó mediante la siguiente gráfica.

[2] A continuación, figura el link de cada una de las sesiones, transmitidas por TV Senado, que la Subcomisión dedicó al estudio de la Partida:

- 20 de octubre de 2026 AM.
- 20 de octubre de 2026 PM.
- 21 de octubre de 2026.



Informó que el presupuesto propuesto para 2027 asciende a $691.926 millones y que, comparado con el presupuesto 2026 expresado en pesos de 2027, representa una disminución de 4,4%. Sostuvo que los distintos capítulos presentan incrementos acotados y que la principal disminución se observa en la SUBDERE, equivalente a aproximadamente $84.000 millones o 22,9%, situación que atribuyó a dos factores específicos. Explicó que cerca de $40.000 millones corresponden al término del pago de un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), cuyo compromiso concluye durante 2026, por lo que tales recursos dejan de ser necesarios en 2027. Añadió que otros $41.000 millones obedecen al traspaso a la Subsecretaría del Interior de recursos correspondientes al Fondo Nacional de Desarrollo Regional destinado a emergencias, los cuales históricamente se encontraban como provisión en la SUBDERE y que, en adelante, serán administrados directamente por Interior para agilizar la respuesta financiera frente a emergencias. En consecuencia, afirmó que la disminución presupuestaria observada no afecta la continuidad operacional ni los proyectos de inversión de la SUBDERE, tal como se aprecia en el siguiente cuadro.

Ley de Presupuestos 2026*	Proyecto de Ley 2027	Variación vs Ppto. Ley 2026*
$723.951	**$691.926**	**-4,4%**
En MM$ 2027		−$32.025

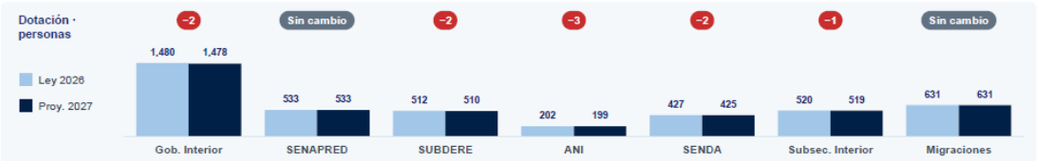
Capítulo	Ley 2026*	Proyecto de Ley 2027	Var. $	Var. %
02 Servicio de Gobierno Interior Prog. 01 Gobierno Interior y 03 Complejos Fronterizos	89.943	90.490	+548	+0,6%
04 SENAPRED Prog. 01 Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres	31.137	31.265	+128	+0,4%
05 SUBDERE Prog. 01 Subsecretaría, 02 Gestión Subnacional y 03 Desarrollo Local	368.738	284.207	−84.530	-22,9%
07 Agencia Nacional de Inteligencia Prog. 01 ANI	10.831	11.212	+381	+3,5%
09 SENDA Prog. 01 Servicio Nacional de Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol	96.392	97.203	+810	+0,8%
10 Subsecretaría del Interior Prog. 01 Subsecretaría, 02 Red de Conectividad, 03 Fondo Social, 04 Bomberos y 07 Asuntos Indígenas	100.314	142.107	+41.793	+41,7%
35 Servicio Nacional de Migraciones Prog. 01 Migraciones	26.597	35.441	+8.845	+33,3%
Total Partida 05	723.951	691.926	−32.025	-4,4%

(*) Ley inicial + Reajuste + Leyes Especiales + Ajustes. Fuente: Proyecto de Ley de Presupuestos 2027, Cuadro Comparativo Analítico 2026–2027, Partida 05 (DIPRES). Cifras en MM$ de 2027. Variación = Proyecto 2027 − Ley 2026 (*) y % sobre esta última. Los totales incluyen el Subt. 34 Servicio de la Deuda.

3

En cuanto a las dotaciones, señaló que estas permanecen prácticamente estables, precisando que la Ley de Presupuestos 2026 autorizó 4.305 funcionarios y que el proyecto para 2027 contempla 4.295, lo que supone una disminución de diez cargos distribuidos entre los distintos servicios y subsecretarías, sin impactos relevantes para la gestión institucional, tal como se aprecia en la siguiente gráfica.

Ley 2026 · Total Ministerio	Proyecto 2027 · Total Ministerio	Variación vs Ley 2026
4.305	**4.295**	**-0,2%**
Planta, contrata y honorarios	−10 frente a la Ley 2026	−10 personas



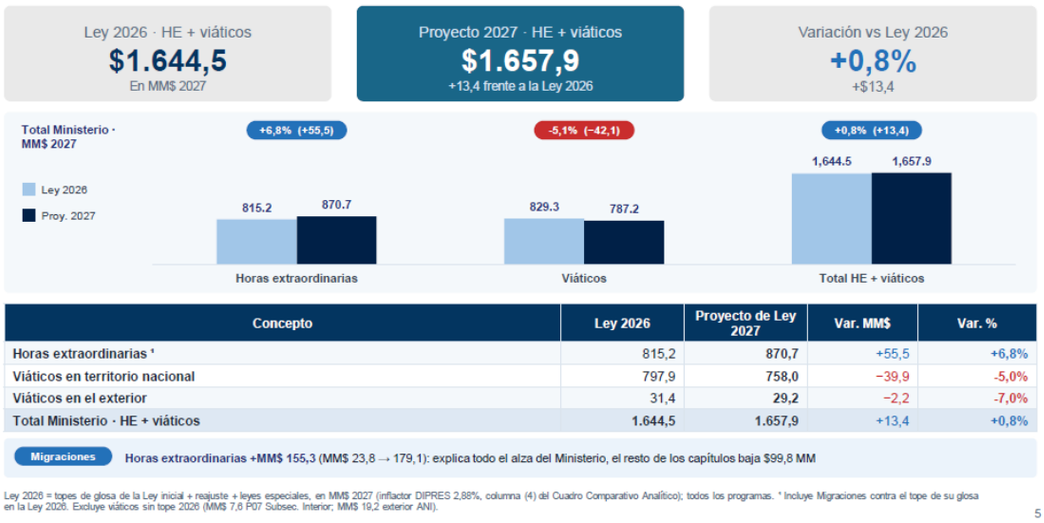
Capítulo	Ley 2026	Proyecto de Ley 2027	Var. personas	Var. %
02 Servicio de Gobierno Interior	1.480	1.478	−2	-0,1%
04 SENAPRED	533	533	0	0,0%
05 SUBDERE	512	510	−2	-0,4%
07 Agencia Nacional de Inteligencia	202	199	−3	-1,5%
09 SENDA	427	425	−2	-0,5%
10 Subsecretaría del Interior	520	519	−1	-0,2%
35 Servicio Nacional de Migraciones	631	631	0	0,0%
Total Ministerio del Interior	4.305	4.295	−10	-0,2%

Dotación = dotación máxima de personal (planta y contrata) + honorarios, según glosas de la Ley de Presupuestos 2026 y del Proyecto de Ley 2027; suma todos los programas de cada capítulo. No incluye convenios con personas naturales (con ellos −18) ni la contrata en funciones directivas, tope común de la Partida (176).

4

Respecto de las horas extraordinarias y viáticos, indicó que ambos conceptos registran en conjunto un incremento de 0,8%. Precisó que los viáticos disminuyen levemente y que las horas extraordinarias aumentan principalmente por requerimientos del Servicio Nacional de Migraciones, asociados al fortalecimiento del control fronterizo y de los procesos administrativos vinculados a las expulsiones. Manifestó que dicho esfuerzo ha contribuido al aumento sostenido de las expulsiones administrativas y señaló que ello debiera verse reforzado por la aprobación de la iniciativa

legal que facilita dichos procedimientos, lo cual se aprecia en los siguientes gráficos.



Concepto	Ley 2026	Proyecto de Ley 2027	Var. MM$	Var. %
Horas extraordinarias ¹	815,2	870,7	+55,5	+6,8%
Viáticos en territorio nacional	797,9	758,0	−39,9	-5,0%
Viáticos en el exterior	31,4	29,2	−2,2	-7,0%
Total Ministerio · HE + viáticos	1.644,5	1.657,9	+13,4	+0,8%

Migraciones — Horas extraordinarias +MM$ 155,3 (MM$ 23,8 → 179,1): explica todo el alza del Ministerio, el resto de los capítulos baja $99,8 MM

Ley 2026 = topes de glosa de la Ley inicial + reajuste + leyes especiales, en MM$ 2027 (inflactor DIPRES 2,88%, columna (4) del Cuadro Comparativo Analítico); todos los programas. ¹ Incluye Migraciones contra el tope de su glosa en la Ley 2026. Excluye viáticos sin tope 2026 (MM$ 7,6 P07 Subsec. Interior; MM$ 19,2 exterior ANI).

5

Explicó que las prioridades presupuestarias para 2027 se estructuran en tres ejes. El primero corresponde al territorio, asociado a descentralización, gobierno y coordinación territorial; el segundo, al orden migratorio, prevención e inteligencia; y el tercero, a protección civil, lo cual graficó de la siguiente forma.



Detalló que, dentro del eje de descentralización, gobierno y territorio, la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo representa el 41,1% del presupuesto ministerial, el Servicio de Gobierno Interior el 8,3% y la Subsecretaría del Interior el 5,7%, y luego detalló mediante la siguiente gráfica.



Explicó que la SUBDERE cuenta con un presupuesto de $284.207 millones, gran parte del cual se destina al desarrollo local, la ejecución de obras y el apoyo a la gestión municipal. Precisó que aproximadamente $105.000 millones corresponden a los Programas de Mejoramiento Urbano y de Mejoramiento de Barrios, los cuales generan contratación de mano de obra local. Añadió que $10.000 millones se destinan a un fondo de apoyo a la contingencia regional, orientado principalmente a labores de reconstrucción.

En cuanto al Servicio de Gobierno Interior, indicó que sus recursos permiten el funcionamiento de 56 delegaciones presidenciales, correspondientes a 16 delegaciones presidenciales regionales y 40 delegaciones presidenciales provinciales. Señaló que esta estructura permite la presencia del Gobierno en todo el territorio nacional y que, desde dicha unidad, se apoya y conduce la gestión de las delegaciones.

Respecto de la Subsecretaría del Interior, manifestó que su propósito fundamental consiste en coordinar el Ministerio, sus divisiones y sus servicios. Agregó que también dispone de recursos para programas como la Red de Conectividad del Estado, el Fondo Social Presidente de la República y el programa de Asuntos Indígenas.

A continuación, abordó el segundo eje prioritario, correspondiente al orden migratorio, la prevención y la inteligencia, cuyo presupuesto asciende a $177.017 millones. Expuso que estos recursos se destinan principalmente al funcionamiento del Servicio Nacional de Migraciones, la Administración de Complejos Fronterizos, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y la Agencia Nacional de Inteligencia, y luego pasó a detallar la siguiente gráfica.



En materia de orden migratorio, destacó el incremento de los recursos destinados a la materialización de expulsiones. Afirmó que estos aumentan 33% y que, en comparación con el año anterior, prácticamente se triplican. Precisó que el año anterior el Congreso aprobó $4.118 millones para materializar expulsiones de personas migrantes en situación irregular, mientras que el proyecto de presupuestos para 2027 contempla $11.604 millones para ese propósito.

Informó que, a la fecha, cerca de 1.800 personas han sido expulsadas y se han materializado más de diez vuelos, a los que se suman otros programados hasta fines de año. Añadió que más de diez mil personas han salido voluntariamente del país.

Sostuvo que el reforzamiento del control fronterizo ha permitido reducir significativamente el ingreso irregular por la frontera norte y la macrozona norte, en cerca de 93%, según los datos de la Policía de Investigaciones de Chile. Agregó que la gran mayoría de las personas detectadas mientras intentan ingresar irregularmente son reconducidas a sus países de origen. Consideró que existe un trabajo efectivo, con resultados medibles, que permite avanzar en la regularización de situaciones pendientes.

Asimismo, hizo presente que la actual administración recibió más de 40.000 decretos de expulsión dictados que no habían sido materializados y señaló que progresivamente se procura ordenar y resolver tales casos.

En lo concerniente a la prevención, indicó que el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol dispone de un presupuesto de aproximadamente $97.000 millones. Explicó que se trata de un presupuesto de continuidad que permite desarrollar acciones de prevención en comunas y establecimientos, además de

programas de tratamiento y rehabilitación en todo el país. Añadió que anualmente se realizan más de 1.500 servicios operativos y más de 137.000 controles preventivos mediante alcotest y narcotest.

Respecto de la Agencia Nacional de Inteligencia, informó que su presupuesto registra un incremento de 3,5%, relacionado principalmente con la implementación de la nueva legislación en materia de inteligencia. Explicó que dicha implementación exige adoptar procedimientos y sistemas, establecer procesos de selección de personal y fortalecer las capacidades de la entidad para prevenir situaciones que puedan afectar al país.

Finalmente, se refirió al eje de protección civil, que comprende los recursos destinados al Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, Bomberos de Chile y la provisión para emergencias, y pasó a detallar la siguiente gráfica.



Señaló que el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres cuenta con un presupuesto de continuidad de $31.265 millones, que considera recursos para turnos operativos, redes sismológicas y planes comunales de emergencia de los municipios.

En cuanto a Bomberos de Chile, indicó que se destinan aproximadamente $61.000 millones, recursos que contemplan la adquisición de 24 carros bomba nuevos.

Respecto de la provisión para emergencias, precisó que asciende a $41.000 millones y que dichos recursos se traspasan desde la SUBDERE, donde históricamente se encontraban radicados, a la Subsecretaría del Interior. Explicó que este cambio tiene por objeto hacer más rápida, efectiva y dinámica la respuesta frente a contingencias climáticas, de manera que las medidas puedan adoptarse con mayor inmediatez.

Advirtió que, como se ha observado durante el año, tales contingencias han dejado de ser excepcionales y se presentan de manera cada vez más habitual. Planteó que esta realidad exige un esfuerzo conjunto en materia de prevención, respuesta y reconstrucción frente a las afectaciones de mayor magnitud que se producen en las distintas regiones.

Añadió que los fenómenos climáticos afectan las viviendas, las familias y la infraestructura, y afirmó que las experiencias del año han permitido avanzar en el fortalecimiento de los tiempos y las capacidades de respuesta, con el propósito de brindar una atención más inmediata ante los daños que se generan.

Concluyó que esos son, en términos generales, los ejes del presupuesto del Ministerio del Interior y anunció que el Subsecretario del Interior, señor Pavés, y el Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo, señor Figueroa, abordarían el detalle de cada uno de los capítulos de la partida presupuestaria.

Continuó la presentación el **Subsecretario de Interior, señor Máximo Pavéz,** quien anunció que efectuaría una revisión de los once programas administrados bajo el ámbito de la Subsecretaría del Interior.

Servicio de Gobierno Interior

En primer término, señaló que el Servicio de Gobierno Interior administra las 56 delegaciones presidenciales, dispone de una dotación máxima de 1.382 funcionarios y cuenta para 2027 con un presupuesto total de aproximadamente $57.300 millones. Luego pasó a detallar la siguiente gráfica.



Subtítulo	Ley 2026	Proy. 2027	Var. $	Var. %	Qué financia el subtítulo
21 Gastos en Personal	45.620	46.452	+832	+1,8%	Dotación efectiva planta/contrata (1.203) y honorarios suma alzada (179)
22 Bienes y Servicios de Consumo	7.879	7.742	−137	-1,7%	Funcionamiento de las 56 Delegaciones Presidenciales y Nivel Central
24 Transferencias Corrientes	2.605	2.286	−319	-12,3%	Gobierno en Terreno (1.672) y Barrios Transitorios (614)
25 Íntegros al Fisco	516	0	−516	-100,0%	En 2027 queda solo la asignación de apertura
29 Activos No Financieros	335	850	+514	+153,4%	17 vehículos (446) y equipos y software (403)
Total gastos	56.955	57.329	+375	+0,7%	

(*) Ley inicial + Reajuste + Leyes Especiales + Ajustes. Fuente: Proyecto de Ley de Presupuestos 2027, Cuadro Comparativo Analítico 2026–2027, Partida 05 (DIPRES). Cifras en MM$ de 2027. Variación = Proyecto 2027 − Ley 2026 (*) y % sobre esta última. Los totales incluyen el Subt. 34 Servicio de la Deuda.

Explicó que se trata fundamentalmente de un presupuesto de continuidad. En cuanto al subtítulo 21, indicó que la variación corresponde básicamente al reajuste de las remuneraciones que se pagan actualmente. Agregó que los subtítulos 22 y 24 presentan disminuciones.

Respecto del subtítulo 22, precisó que la reducción responde al ajuste permanente solicitado por el Ministerio de Hacienda y afirmó que se han realizado esfuerzos importantes para ahorrar recursos en la operación de las delegaciones presidenciales.

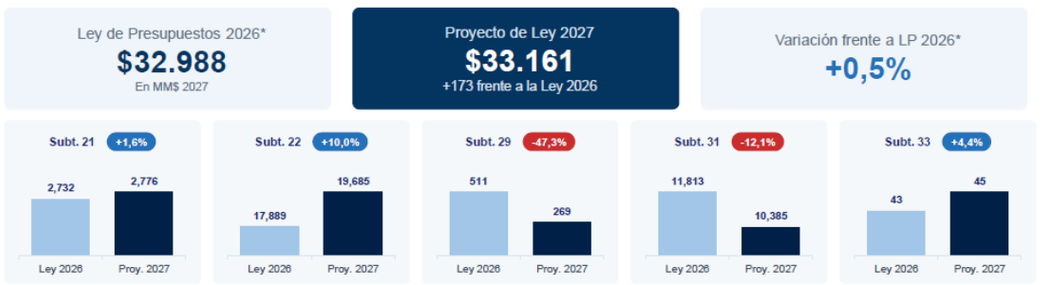
En relación con el subtítulo 24, explicó que la disminución más significativa se produce en el programa de barrios transitorios de emergencia. Detalló que, al inicio del programa, existían cinco barrios transitorios, mientras que actualmente solo quedarían tres, ubicados en la Región de Tarapacá y en Tierra Amarilla. Añadió que el barrio transitorio de Diego de Almagro eventualmente será traspasado al municipio y que el de Chañaral ya fue cerrado, circunstancias que explican la disminución del referido subtítulo.

En cuanto al subtítulo 25, correspondiente a íntegros al Fisco, indicó que comprende recursos recuperados por concepto de licencias médicas que se reintegran al Fisco, por lo que el mismo monto entra y sale del presupuesto, con efecto financiero neutro.

Agregó que se proyectan algunas mejoras en este programa, entre ellas, una renovación acotada de vehículos, computadores y programas informáticos. Señaló que estas medidas buscan mejorar las condiciones de funcionamiento de las delegaciones presidenciales en todo el país.

Administración de Complejos Fronterizos

A continuación, abordó el programa de Administración de Complejos Fronterizos. Indicó que existen 36 pasos fronterizos y aludió adicionalmente a cuatro recintos cuya administración se realiza conjuntamente con Carabineros de Chile. Añadió que el programa cuenta con la dotación máxima de personal consignada en la presentación y con un presupuesto total de $33.161 millones. Luego pasó a detallar la información contenida en la siguiente gráfica.



Subtítulo	Ley 2026	Proy. 2027	Var. $	Var. %	Qué financia el subtítulo
21 Gastos en Personal	2.732	2.776	+44	+1,6%	Dotación de 63 contrata + 33 honorarios suma alzada
22 Bienes y Servicios de Consumo	17.889	19.685	+1.796	+10,0%	Operación de 40 complejos; concesión Los Libertadores hasta 6.432
29 Activos No Financieros	511	269	−242	-47,3%	Equipos informáticos (209) y máquinas y equipos (60)
31 Iniciativas de Inversión	11.813	10.385	−1.428	-12,1%	Proyectos de inversión en complejos fronterizos
33 Transferencias de Capital	43	45	+2	+4,4%	Reintegro del crédito IVA de concesiones
Total gastos	32.988	33.161	+173	+0,5%	

(*) Ley inicial + Reajuste + Leyes Especiales + Ajustes. Fuente: Proyecto de Ley de Presupuestos 2027, Cuadro Comparativo Analítico 2026–2027, Partida 05 (DIPRES). Cifras en MM$ de 2027. Variación = Proyecto 2027 − Ley 2026 (*) y % sobre esta última. Los totales incluyen el Subt. 34 Servicio de la Deuda.

14

Explicó que el subtítulo 29 presenta una disminución acotada, debido a que durante 2026 se ejecutan inversiones en distintos complejos fronterizos del país que no se repetirán en 2027. Precisó que esa es la razón por la cual el proyecto no considera un aumento en dicho subtítulo, sino una rebaja.

Respecto del subtítulo 31, reconoció que también existe una disminución y señaló que se buscan vías alternativas de financiamiento para ejecutar mejoras mediante iniciativas de inversión.

Detalló que entre las principales obras previstas se encuentran las correspondientes a la Tenencia Pajaritos y el desmantelamiento del antiguo complejo fronterizo Chungará, que ya se encuentra cerrado. Agregó que se incorporará un camión escáner para el paso fronterizo Pino Hachado, en la Región de La Araucanía, y que se debe implementar la operación del paso fronterizo Pichachén, en la Región del Biobío.

Añadió que se contemplan inversiones en los pasos fronterizos Ollagüe e Integración Austral, además del pago de la respectiva cuota de la concesión del complejo fronterizo Los Libertadores, que identificó como el único paso fronterizo concesionado a gran escala en el país. Indicó que, en los demás componentes, el presupuesto aumenta para mantener la operación de los complejos fronterizos.

Servicio Nacional de Prevención y Respuesta Ante Desastres

Posteriormente, se refirió al Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, que describió como un organismo autónomo y descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio. Señaló que se encuentra desconcentrado en las 16 regiones, dispone de una dotación máxima de 535 funcionarios y cuenta para 2027 con un presupuesto de

aproximadamente $31.000 millones. Detalló luego la información contenida en la siguiente gráfica.



Subtítulo	Ley 2026	Proy. 2027	Var. $	Var. %	Qué financia el subtítulo
21 Gastos en Personal	17.180	17.308	+128	+0,7%	Dotación de 535 funcionarios (contrata/planta y honorarios), con 184 turnos de alerta temprana 24/7
22 Bienes y Servicios de Consumo	8.650	8.623	−27	-0,3%	Telecomunicaciones de emergencia y operación de 16 Direcciones Regionales
24 Transferencias Corrientes	4.895	4.922	+27	+0,5%	Red Sismológica, programas de preparación comunitaria, Programa GRD, Stock Crítico y Cuerpo Socorro Andino.
29 Activos No Financieros	411	411	0	0,0%	Repuestos para sirenas y licencias informáticas
Total gastos	**31.137**	**31.265**	+128	+0,4%	

(*) Ley inicial + Reajuste + Leyes Especiales + Ajustes. Fuente: Proyecto de Ley de Presupuestos 2027, Cuadro Comparativo Analítico 2026–2027, Partida 05 (DIPRES). Cifras en MM$ de 2027. Variación = Proyecto 2027 − Ley 2026 (*) y % sobre esta última. Los totales incluyen el Subt. 34 Servicio de la Deuda. 16

Indicó que, en comparación con el presupuesto 2026 expresado en pesos de 2027, los recursos del servicio aumentan 0,4%. Explicó que las variaciones de disminución y aumento observadas en las transferencias corrientes corresponden a un convenio con la Universidad de Santiago de Chile para el monitoreo territorial, cuyo gasto cambia de clasificación presupuestaria y pasa del subtítulo 22 al subtítulo 24. Afirmó que, fuera de ese cambio, se trata prácticamente de un presupuesto de continuidad.

Precisó que se destinan $3.321 millones al financiamiento de la red sismológica de la Universidad de Chile. Añadió que también se financian el programa de fondos comunales para emergencias; el stock crítico de ayudas, que constituye en numerosos casos la primera respuesta entregada por SENAPRED; el respaldo de telecomunicaciones proporcionado por el Ejército de Chile, y los aportes destinados al Cuerpo de Socorro Andino.

Destacó que SENAPRED debe monitorear y emitir alertas durante las 24 horas del día, todos los días del año y en las 16 regiones.

Asimismo, anunció que se avanza en una concesión de una red de alerta de tsunami. Aclaró que esta iniciativa no se refleja en el presupuesto, porque no genera gastos durante 2027, pero sostuvo que constituye una novedad relevante para continuar fortaleciendo las capacidades estratégicas de SENAPRED.

Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol

Enseguida, abordó el presupuesto del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, al que describió como un organismo descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, encargado de la política pública sobre consumo de alcohol y drogas y de las acciones de prevención, tratamiento y rehabilitación en las distintas regiones del país. Pasó a detallar luego la información contenida en el siguiente gráfico.



Subtítulo	Ley 2026	Proy. 2027	Var. $	Var. %	Qué financia el subtítulo
21 Gastos en Personal	14.051	14.241	+190	+1,4%	Dotación de 397 personas
22 Bienes y Servicios de Consumo	2.956	3.449	+493	+16,7%	Funcionamiento del Servicio y aumento para test de drogas
24 Transferencias Corrientes	79.360	79.487	+127	+0,2%	Tratamiento (60.356), Prevención (15.244) y otros
29 Activos No Financieros	25	25	0	0,0%	Programas informáticos
Total gastos	96.392	97.203	+810	+0,8%	

(*) Ley inicial + Reajuste + Leyes Especiales + Ajustes. Fuente: Proyecto de Ley de Presupuestos 2027, Cuadro Comparativo Analítico 2026–2027, Partida 05 (DIPRES). Cifras en MM$ de 2027. Variación = Proyecto 2027 − Ley 2026 (*) y % sobre esta última. Los totales incluyen el Subt. 34 Servicio de la Deuda.

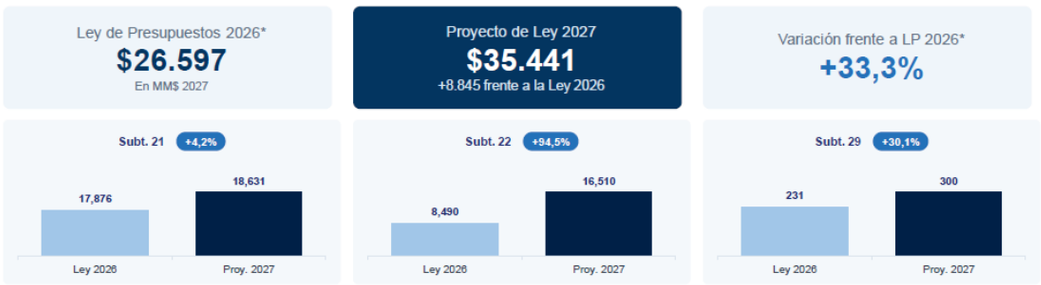
Explicó que los incrementos presupuestarios del servicio responden, además de los respectivos reajustes en materia de personal, a la incorporación de recursos para dar continuidad durante 2027 a las disposiciones relativas a la aplicación de pruebas de detección de drogas a determinadas autoridades. Recordó que estas medidas se han aprobado periódicamente mediante las leyes de presupuestos y de reajuste, y señaló que la propuesta considera la provisión necesaria para que continúen aplicándose durante 2027.

Indicó que dicha provisión explica el incremento del subtítulo 22. Agregó que el aumento del subtítulo 24 se debe al programa Tolerancia Cero, mediante el cual se utilizan ambulancias para detectar el consumo de drogas y alcohol en conductores.

Precisó que el referido programa contempla aumentar 25% los operativos efectuados con Carabineros de Chile. Señaló que el Gobierno busca reforzar la prevención y la fiscalización del consumo de alcohol y drogas asociado a la conducción de vehículos. Añadió que las demás variaciones presupuestarias de SENDA corresponden a incrementos y reajustes acotados necesarios para mantener la operación del servicio.

Servicio Nacional de Migraciones

A continuación, se refirió al Servicio Nacional de Migraciones. Informó que el presupuesto del plan de expulsiones aumenta de manera considerable, desde aproximadamente $4.000 millones en la Ley de Presupuestos 2026 hasta cerca de $11.000 millones en el proyecto para 2027. Agregó que se mantiene la dotación máxima de personal y que el servicio dispone de un presupuesto total de aproximadamente $35.000 millones. Luego pasó a explicar la información contenida en la siguiente gráfica.



Subtítulo	Ley 2026	Proy. 2027	Var. $	Var. %	Qué financia el subtítulo
21 Gastos en Personal	17.876	18.631	+755	+4,2%	Dotación de 623 cargos; equipos para salida voluntaria e IA
22 Bienes y Servicios de Consumo	8.490	16.510	+8.020	+94,5%	Plan de expulsiones (Glosa 05): $11.604, el 70% del subtítulo. El resto financia la operación del Servicio
29 Activos No Financieros	231	300	+69	+30,1%	Equipos informáticos, mobiliario y equipamiento de las sedes de O'Higgins y Los Ríos
Total gastos	26.597	35.441	+8.845	+33,3%	

(*) Ley inicial + Reajuste + Leyes Especiales + Ajustes. Fuente: Proyecto de Ley de Presupuestos 2027, Cuadro Comparativo Analítico 2026–2027, Partida 05 (DIPRES). Cifras en MM$ de 2027. Variación = Proyecto 2027 − Ley 2026 (*) y % sobre esta última. Los totales incluyen el Subt. 34 Servicio de la Deuda.

Explicó que el subtítulo 21 aumenta debido al trabajo que se desarrolla para implementar un plan de salida voluntaria, lo que requiere incorporar dotación al servicio para materializar esta política gubernamental.

Respecto del subtítulo 22, indicó que comprende los gastos asociados a los vuelos de expulsión y que aproximadamente 70% de los recursos de dicho subtítulo se destina al plan orientado a intensificar y mejorar la materialización de esos vuelos.

Precisó que las expulsiones se realizan mediante vuelos chárter, vuelos de la Fuerza Aérea de Chile y vuelos comerciales. Recalcó que el programa no comprende únicamente los aviones dispuestos por la Fuerza Aérea o los vuelos chárter, pues el Servicio Nacional de Migraciones también utiliza diariamente aerolíneas privadas para trasladar, con las correspondientes escoltas policiales, a personas extranjeras que tienen una orden de expulsión hacia distintos países.

En cuanto al subtítulo 29, informó que se contempla un incremento destinado a habilitar o trasladar las sedes regionales de O'Higgins y Los Ríos, que presentan dificultades en sus actuales condiciones de funcionamiento.

Agencia Nacional de Inteligencia

Luego, abordó el presupuesto de la Agencia Nacional de Inteligencia. Señaló que corresponde implementar la nueva legislación aprobada por el Congreso Nacional durante 2026, ley N° 21 821, que fortalece y moderniza el sistema de inteligencia del Estado, y que, por esa razón, los recursos aumentan para financiar el incremento de dotación requerido por su implementación. Pasó a detallar luego la información de la siguiente gráfica.



Subtítulo	Ley 2026	Proy. 2027	Var. $	Var. %	Qué financia el subtítulo
21 Gastos en Personal	8.975	9.509	+535	+6,0%	Dotación máxima en reserva (art. 19 Ley N°19.974) y 17 honorarios; Ley N° 21.821
22 Bienes y Servicios de Consumo	1.502	1.381	−121	−8,1%	Funcionamiento de la Agencia
25 Íntegros al Fisco	67	67	0	0,0%	Devolución al Fisco de ingresos propios
29 Activos No Financieros	287	255	−32	−11,2%	Programas informáticos ($189), equipos informáticos ($38) y mobiliario ($28)
Total gastos	10.831	11.212	+381	+3,5%	

(*) Ley inicial + Reajuste + Leyes Especiales + Ajustes. Fuente: Proyecto de Ley de Presupuestos 2027, Cuadro Comparativo Analítico 2026–2027, Partida 05 (DIPRES). Cifras en MM$ de 2027. Variación = Proyecto 2027 − Ley 2026 (*) y % sobre esta última. Los totales incluyen el Subt. 34 Servicio de la Deuda.

22

Respecto de la disminución reflejada en el subtítulo 22, explicó que la Agencia Nacional de Inteligencia se incorpora al sistema regulado por ChileCompra. Indicó que anteriormente efectuaba habitualmente sus adquisiciones fuera del sistema de compras públicas y que su incorporación permite obtener mejores precios, por lo que requiere menos recursos para mantener sus operaciones de adquisición.

Añadió que la rebaja también responde al ajuste propuesto por el Ministerio de Hacienda. Precisó que se reducen los recursos destinados a capacitaciones y a la mantención del edificio, en el contexto de la implementación de la nueva legislación, lo que explica la disminución porcentual observada.

Agregó que el subtítulo 29 presenta una rebaja debido a la postergación de la renovación de computadores, medida que forma parte del compromiso de efectuar ajustes para contribuir al ordenamiento de las cuentas fiscales. Aseguró que estos ajustes se realizan sin afectar la continuidad operacional de la Agencia.

Subsecretaría de Interior

Posteriormente, se refirió al presupuesto de la Subsecretaría del Interior. Expuso que este comprende, además del funcionamiento institucional, la ejecución de gastos de emergencia y diversos programas, entre ellos el Departamento de Acción Social, el Diario Oficial, el Fondo ORASMI y el programa de apoyo a las víctimas de la violencia rural. Luego detalló la información contenida en la siguiente gráfica.



Subtítulo	Ley 2026	Proy. 2027	Var. $	Var. %	Qué financia el subtítulo
21 Gastos en Personal	17.373	17.460	+87	+0,5%	Dotación de 356 personas y 122 asesores
22 Bienes y Servicios de Consumo	2.050	2.050	0	0,0%	Funcionamiento de la Subsecretaría como son: el pago de arriendos vigentes; Servicios básicos y desplazamiento de funcionarios
23 Prest. de Seguridad Social	235	0	−235	-100,0%	En 2027 queda solo la asignación de apertura
24 Transferencias Corrientes	9.441	50.579	+41.138	+435,7%	Emergencias (41.138), Violencia Rural, ORASMI y Diario Oficial
25 Íntegros al Fisco	698	698	0	0,0%	Impuestos y devolución por recuperación de licencias médicas
29 Activos No Financieros	37	191	+153	+410,4%	Programas informáticos (191)
Total gastos	**29.834**	**70.977**	**+41.143**	**+137,9%**	

(*) Ley inicial + Reajuste + Leyes Especiales + Ajustes. Fuente: Proyecto de Ley de Presupuestos 2027, Cuadro Comparativo Analítico 2026–2027, Partida 05 (DIPRES). Cifras en MM$ de 2027. Variación = Proyecto 2027 − Ley 2026 (*) y % sobre esta última. Los totales incluyen el Subt. 34 Servicio de la Deuda.

Indicó que el presupuesto de la Subsecretaría se mantiene prácticamente sin aumentos. Explicó que el subtítulo 23 presenta una disminución debido a que comprende una bonificación por retiro voluntario que debe figurar en el presupuesto con un monto mínimo, pues posteriormente se paga mediante decreto de acuerdo con los retiros efectivos que se produzcan durante el año. Señaló que esa forma de ejecución explica la disminución de 100% que aparece en dicho subtítulo.

Añadió que, al examinar los reajustes de los demás subtítulos, se observa que prácticamente no existen variaciones.

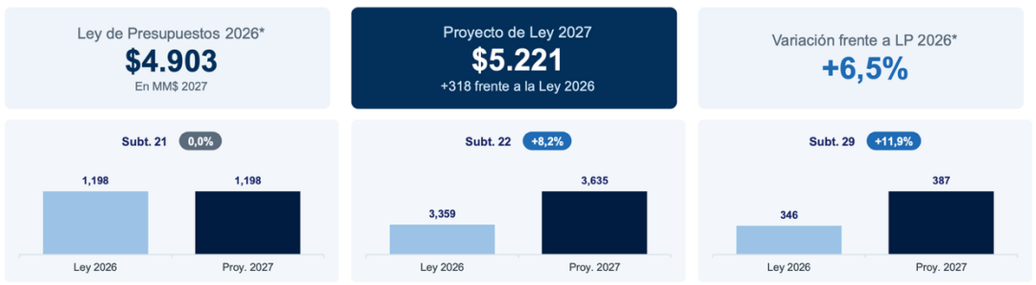
En relación con el subtítulo 24, recordó que esta partida anteriormente se abría con $10.000 y explicó que el proyecto para 2027 reconoce el nivel efectivo del gasto. Detalló que se incorporan desde el inicio $41.000 millones para emergencias y para la ejecución de la glosa 06. Agregó que, dado que esta glosa permite utilizar fondos extrapresupuestarios, el gasto efectivo siempre puede superar el monto inicialmente contemplado en el presupuesto.

Precisó que, con cargo al subtítulo 24, se financian el sistema de la frontera norte, las medidas destinadas a enfrentar la emergencia hídrica, los camiones aljibe, el pago de bonos de recuperación cuando se producen

emergencias, el programa de apoyo a las víctimas de la violencia rural, el Diario Oficial y el Fondo ORASMI. Al respecto, aludió especialmente a las emergencias registradas durante el año en un contexto de fenómeno de El Niño intenso.

Red de Conectividad Segura del Estado

A continuación, abordó el programa Red de Conectividad Segura del Estado. Explicó que esta división del Ministerio del Interior asegura la continuidad informática de la Subsecretaría del Interior y de todas las delegaciones presidenciales. Añadió que también proporciona soporte a componentes fundamentales de la política migratoria mediante el trabajo conjunto con la Policía de Investigaciones de Chile. Luego detalló la información contenida en el siguiente gráfico.



Subtítulo	Ley 2026	Proy. 2027	Var. $	Var. %	Qué financia el subtítulo
21 Gastos en Personal	1.198	**1.198**	0	0,0%	Equipo de 33 asesores de redes y seguridad informática
22 Bienes y Servicios de Consumo	3.359	**3.635**	+277	**+8,2%**	Red MPLS con Delegaciones, sistema API-PNR y respaldo de información
29 Activos No Financieros	346	**387**	+41	**+11,9%**	Licencias anuales de operación y ciberseguridad
Total gastos	**4.903**	**5.221**	+318	**+6,5%**	

(*) Ley inicial + Reajuste + Leyes Especiales + Ajustes. Fuente: Proyecto de Ley de Presupuestos 2027, Cuadro Comparativo Analítico 2026–2027, Partida 05 (DIPRES). Cifras en MM$ de 2027. Variación = Proyecto 2027 − Ley 2026 (*) y % sobre esta última. Los totales incluyen el Subt. 34 Servicio de la Deuda.

Señaló que el programa presenta aumentos porcentualmente relevantes, asociados a los procesos de modernización que desarrolla la red. Indicó que también se moderniza el sistema de información anticipada de pasajeros, API-PNR, que calificó como una herramienta fundamental para trabajar con las aerolíneas en materias de migración y extranjería.

Agregó que se adquirirán licencias anuales de operación y se fortalecerán distintos aspectos de ciberseguridad. Explicó que estas inversiones también son necesarias para preparar la implementación de la legislación sobre protección de datos personales.

Informó que el presupuesto de esta división aumenta 6,5% y precisó que, aunque el programa no representa una proporción significativa del total de la partida, resulta necesario asegurar la conectividad del Estado en materias sensibles para el gobierno interior y la seguridad interior.

Fondo Social Presidente de la República

Luego, se refirió al Fondo Social Presidente de la República, que describió como un programa presupuestario independiente destinado exclusivamente a transferir recursos para equipamiento, actividades e infraestructura. Pasó luego a detallar la siguiente gráfica.



Subtítulo	Ley 2026	Proy. 2027	Var. $	Var. %	Qué financia el subtítulo
24 Transferencias Corrientes	609	**548**	−61	-10,0%	Proyectos de organizaciones sociales (gasto corriente)
33 Transferencias de Capital	1.992	**1.793**	−199	-10,0%	Infraestructura social; al menos 280 para agua potable rural
Total gastos	**2.601**	**2.341**	−260	-10,0%	

(*) Ley inicial + Reajuste + Leyes Especiales + Ajustes. Fuente: Proyecto de Ley de Presupuestos 2027, Cuadro Comparativo Analítico 2026–2027, Partida 05 (DIPRES). Cifras en MM$ de 2027. Variación = Proyecto 2027 − Ley 2026 (*) y % sobre esta última. Los totales incluyen el Subt. 34 Servicio de la Deuda.

Manifestó que el programa se ha visto afectado por los ajustes efectuados por el Gobierno para ordenar las cuentas fiscales y que, como consecuencia, su presupuesto disminuye 10%.

Sin perjuicio de esa reducción, destacó que el Fondo ha atendido a un número significativo de organizaciones de la sociedad civil. Detalló que se han financiado cerca de 558 proyectos de equipamiento y 59 obras destinadas a organizaciones de base, y que aproximadamente 665 organizaciones han accedido a sus recursos. Sostuvo que se trata de un programa relevante que continuará cumpliendo su función.

Bomberos de Chile

Posteriormente, abordó el programa presupuestario de Bomberos de Chile, administrado por la Subsecretaría del Interior. Informó que sus recursos aumentan 1,9% respecto de la base de comparación y detalló la información contenida en la siguiente gráfica.



Subtítulo	Ley 2026	Proy. 2027	Var. $	Var. %	Qué financia el subtítulo
24 Transferencias Corrientes	41.431	**40.698**	−733	**-1,8%**	Operación de 314 Cuerpos, Junta Nacional, Academia y respuesta nacional
33 Transferencias de Capital	18.807	**20.671**	+1.864	**+9,9%**	24 carros nuevos, equipos de protección e inversiones de los Cuerpos
Total gastos	**60.239**	**61.369**	+1.130	**+1,9%**	

(*) Ley inicial + Reajuste + Leyes Especiales + Ajustes. Fuente: Proyecto de Ley de Presupuestos 2027, Cuadro Comparativo Analítico 2026–2027, Partida 05 (DIPRES). Cifras en MM$ de 2027. Variación = Proyecto 2027 − Ley 2026 (*) y % sobre esta última. Los totales incluyen el Subt. 34 Servicio de la Deuda.

Aclaró que la disminución observada en el subtítulo 24, correspondiente a transferencias corrientes, se explica por la supresión del ítem de ayudas extraordinarias. Explicó que se ha establecido una forma más eficiente y eficaz de transferir esos recursos a los cuerpos de bomberos, por lo que los montos anteriormente clasificados como ayudas extraordinarias se incorporan al subtítulo 33, relativo a transferencias de capital.

Señaló que el programa financia la operación, la inversión y la capacitación de los 314 cuerpos de bomberos y de la Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos de Chile. Agregó que estos recursos benefician a 1.257 compañías y a 54.716 bomberos, quienes desarrollan en promedio más de 40.000 operativos anuales en las 16 regiones.

Valoró que el presupuesto permite asegurar el trabajo y la capacidad operativa de Bomberos de Chile a lo largo del país. Añadió que los gastos se ejecutan contra las respectivas rendiciones y con un alto nivel de exigencia administrativa.

Programa de Asuntos Indígenas

Finalmente, se refirió al programa Asuntos Indígenas, creado en el presupuesto 2026 y mantenido en el proyecto para 2027. Explicó que este programa comprende tres componentes.



Subtítulo	Ley 2026	Proy. 2027	Var. $	Var. %	Qué financia el subtítulo
21 Gastos en Personal	316	**278**	−37	-11,8%	8 funcionarios a contrata de la Unidad de Coordinación (UCAIA)
24 Transferencias Corrientes	2.423	**1.922**	−501	-20,7%	32 prestadores a Honorarios, Plan Buen Vivir y UCAIA: equipos y encuentros con comunidades
Total gastos	**2.738**	**2.200**	−539	-19,7%	

(*) Ley inicial + Reajuste + Leyes Especiales + Ajustes. Fuente: Proyecto de Ley de Presupuestos 2027, Cuadro Comparativo Analítico 2026–2027, Partida 05 (DIPRES). Cifras en MM$ de 2027. Variación = Proyecto 2027 − Ley 2026 (*) y % sobre esta última. Los totales incluyen el Subt. 34 Servicio de la Deuda.

En primer lugar, mencionó a la UCAIA, unidad que fue trasladada desde el Ministerio de Desarrollo Social y Familia al Ministerio del Interior y que se mantiene en esta última cartera. Indicó que dicha unidad coordina la política del Estado relativa a los once pueblos indígenas y al pueblo tribal afrodescendiente chileno.

En segundo término, señaló que se conserva el Plan Buen Vivir, principalmente en las regiones relacionadas con la situación de la macrozona sur. Precisó que el plan cuenta con líneas de trabajo en las regiones del Biobío, La Araucanía, Los Ríos y Los Lagos, aun cuando el estado de excepción constitucional no rige en estas dos últimas regiones.

Como tercer componente, informó que la Oficina de Seguimiento de la Comisión Presidencial para la Paz y el Entendimiento fue trasladada al Ministerio de Desarrollo Social y Familia. Explicó que dicho cambio produce una baja en el presupuesto del programa, pues ocho funcionarios que se desempeñaban en el Ministerio del Interior son traspasados, con ocasión de la Ley de Presupuestos, al Ministerio de Desarrollo Social y Familia.

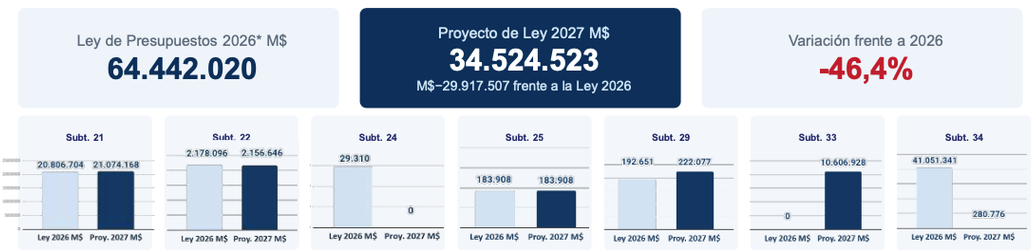
Añadió que también se efectuó un ajuste de las remuneraciones para adecuarlas al promedio del Ministerio y se redujeron otros gastos que ya no son necesarios. Mencionó, como ejemplo, el término del pago de arriendos de oficinas, debido a que los funcionarios fueron reubicados en dependencias del Ministerio del Interior.

Concluyó que, si bien la disminución presupuestaria del programa puede parecer significativa, no responde a una desatención de las políticas indígenas, sino a la racionalización de los recursos y al traslado de determinadas funciones al Ministerio de Desarrollo Social y Familia.

Luego se concedió la palabra al **Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo, señor Sebastián Figueroa**, para que continuara la presentación, en aquellos aspectos relativos a su dependencia.

Subsecretaría de Desarrollo Regional

Respecto de la Partida 05, capítulo 05, programa 01, reiteró que la principal disminución presupuestaria se relaciona con el servicio de una deuda cuyo pago concluye, salvo un saldo menor, durante 2026. Explicó que ello permite liberar cerca de $40.000 millones que durante los últimos años se destinan al pago de un crédito solicitado para financiar un programa de residuos sólidos ejecutado por la Subsecretaría. Y expuso la siguiente gráfica.



Subtítulo	Ley 2026 M$	Proy. 2027 M$	Var. $	Var. %	Qué financia
21 Gastos en Personal	20.806.704	**21.074.168**	+267.464	**+1,3%**	Personal de la Subsecretaría
22 Bienes y Servicios de Consumo	2.178.096	**2.156.646**	−21.450	**-1,0%**	Funcionamiento de la Subsecretaría
24 Transferencias Corrientes	29.310	**0**	−29.310	**-100,0%**	Oficina Revitalización de Barrios pasa a Desarrollo Local
25 Integros al Fisco	183.908	**183.908**	0	0,0%	Íntegros al Fisco
29 Activos No Financieros	192.651	**222.077**	+29.426	**+15,3%**	Programas informáticos (193 millones) y vehículos (29 millones)
33 Transferencias de Capital	0	**10.606.928**	+10.606.928	**nuevo**	Fondo de Apoyo a la Contingencia Regional (viene del ex Programa 05)
34 Servicio de la Deuda	41.051.341	**280.776**	−40.770.565	**-99,3%**	Pago de amortizaciones e intereses (crédito KFW residuos sólidos)
Total gastos	**64.442.010**	**34.524.503**	−29.917.507	**-46,4%**	

(*) Inicial + Reajuste + Leyes Especiales + Ajustes. Fuente: Proyecto de Ley de Presupuestos 2027, Cuadro Comparativo Analítico 2026–2027, Partida 05(DIPRES). Cifras en MM$ de 2027. Variación = Proyecto 2027 − Ppto. 2026 (*) al 31 de agosto y % sobre este último. Los totales incluyen el Subt. 34 Servicio de la Deuda. 35

Precisó que el término de las obligaciones derivadas de ese crédito permite reducir el presupuesto sin afectar el funcionamiento normal de los programas de la SUBDERE.

Añadió que el programa 01 presenta otra particularidad en el subtítulo 33, correspondiente a transferencias de capital, en el cual se crea una línea presupuestaria mediante el traslado de recursos que anteriormente se encontraban en el programa 05. Indicó que se trata del Fondo de Apoyo a la Contingencia Regional, que opera desde hace varios años y mantiene una cartera de proyectos de arrastre que determina el presupuesto asignado para 2027.

Detalló que la cartera comprende aproximadamente 37 proyectos en ejecución desde hace varios años, todos autorizados por administraciones anteriores y a los cuales es necesario dar continuidad. Mencionó, entre ellos, la restauración del edificio de la ex Aduana de Iquique y la restauración de

diversas iglesias en las comunas de Huara, Pozo Almonte y Colchane, en la Región de Tarapacá.

Agregó que la cartera también incluye proyectos en la Región de Los Lagos, como la reconstrucción de la iglesia de La Candelaria de Maullín y aportes para la construcción de la etapa 3 del centro de tratamiento de residuos La Laja, en la comuna de Puerto Varas.

Explicó que los proyectos se encuentran en distintas etapas de diseño, ejecución y licitación, y que esta línea presupuestaria procura asegurar su continuidad para atender las necesidades que han surgido a lo largo del tiempo. Añadió que, por regla general, estos proyectos contemplan un cofinanciamiento entre la SUBDERE, mediante el referido fondo, y los gobiernos regionales.

En cuanto al resumen de gastos del programa 01, informó que se destinan aproximadamente $21.000 millones a gastos en personal y cerca de $2.000 millones a bienes y servicios de consumo. Señaló que ambos componentes corresponden principalmente a presupuestos de continuidad y no presentan novedades relevantes respecto de la ejecución de años anteriores.

Recalcó que la principal novedad se encuentra en las transferencias de capital, aunque aclaró que no se trata de un fondo nuevo ni de una asignación que altere el funcionamiento habitual de la Subsecretaría. Explicó que corresponde únicamente a un traslado y ordenamiento presupuestario, debido a que el programa 05 se elimina de la propuesta para 2027: la provisión para emergencias se transfiere a la Subsecretaría del Interior y el Fondo de Apoyo a la Contingencia Regional pasa al programa 01.

Respecto de los vehículos considerados en la glosa 01, señaló que se mantiene una situación de continuidad. Indicó que el presupuesto para capacitación también conserva esa condición y que ha sido revisado con la Asociación de Funcionarios de la SUBDERE.

En materia de dotación, informó que se contemplan 470 funcionarios y que no existen variaciones significativas, salvo algunas reducciones derivadas de jubilaciones.

En cuanto al Fondo de Apoyo a la Contingencia Regional, asociado a la glosa 05, manifestó que su descripción es similar a la aplicada durante los últimos años en el antiguo programa 05, aunque ahora los recursos quedan incorporados al programa 01.

Gestión Subnacional

A continuación, abordó el programa 02, Gestión Subnacional. Informó que durante 2026 dispone de un presupuesto cercano a $5.900 millones y que para 2027 registra una disminución de 5,6%, tal como se detalla en la siguiente gráfica.



Subtítulo	Ley 2026 M$	Proy. 2027 M$	Var. $	Var. %	Qué financia
24 Transferencias Corrientes	3.949.043	**4.345.836**	+396.793	**+10,0%**	Becas Ley 20.742 (2.471), Academia (1.237) y Modernización
33 Transferencias de Capital	1.978.782	**1.249.992**	−728.790	**-36,8%**	Programa de Modernización municipal (1.250)
Total gastos	**5.927.855**	**5.595.868**	−331.987	**-5,6%**	

Explicó que el subtítulo 24, correspondiente a transferencias corrientes, comprende las becas reguladas por la ley Nº 20.742, relativas a programas de formación para funcionarios municipales; la Academia de Capacitación Municipal y Regional de la SUBDERE, y un programa de modernización. Precisó que este último destina recursos a apoyar a los municipios en la elaboración de sus planes de desarrollo comunal y de otras herramientas de planificación y gestión.

Respecto del subtítulo 33, correspondiente a transferencias de capital, señaló que presenta una reducción acotada, asociada a inversiones efectuadas durante años anteriores en materia de desarrollo de software y en plataformas como SINIM, SISREC y otras herramientas de operación y captura de datos utilizadas por la SUBDERE en su trabajo coordinado con los municipios.

Sostuvo que, en términos generales, el programa 02 presenta un presupuesto de continuidad destinado a cumplir las obligaciones de arrastre, particularmente las correspondientes a los programas de becas.

Indicó que, a raíz de informes de la Contraloría General de la República y de la necesidad de ordenar estas líneas presupuestarias, se detectaron distintas obligaciones de financiamiento de becas que debían quedar debidamente provisionadas. Explicó que, cuando se concede una beca para cursar estudios de dos o tres años conducentes a un título, resulta necesario comprometer recursos para las anualidades siguientes, con el objeto de pagar matrículas y cumplir las restantes obligaciones contraídas con las instituciones de educación superior.

Añadió que este ordenamiento exige una mayor rigurosidad presupuestaria para mantener provisionadas todas las obligaciones asumidas con los funcionarios municipales que obtienen estas becas y que, mediante su esfuerzo, se perfeccionan para prestar un mejor servicio.

Al resumir los destinos del gasto del programa 02, informó que se consideran aproximadamente $3.700 millones para fondos concursables, becas y la Academia de Capacitación Municipal y Regional; $600 millones para el Fondo de Incentivo al Mejoramiento de la Gestión Municipal, y alrededor de $1.200 millones para las plataformas que permiten controlar y hacer seguimiento de distintas líneas de trabajo con los municipios.

Respecto de las glosas del programa, indicó que no existen novedades significativas. Explicó que la glosa 02, relativa al fondo de becas, determina los montos y límites máximos que pueden emplearse en su administración.

Señaló que el propósito de esos límites es procurar que los recursos se destinen a los municipios y beneficien directamente a los funcionarios municipales y de los gobiernos regionales, en lugar de quedar absorbidos por la administración burocrática del programa. Aclaró que esos límites no constituyen una innovación, pues se aplican desde años anteriores.

En cuanto a la Academia de Capacitación Municipal y Regional y al fondo de modernización, destacó el apoyo y la asistencia institucional que la SUBDERE brinda especialmente a los municipios de menor tamaño, que carecen de capacidades o de equipos técnicos suficientes para elaborar sus programas de fortalecimiento institucional. Sostuvo que la Subsecretaría cumple un papel fundamental para mejorar las condiciones en que dichos municipios enfrentan sus desafíos.

Desarrollo Local

Posteriormente, abordó el programa de Desarrollo Local, en el cual se concentra la mayor parte del presupuesto de la SUBDERE. Señaló que, al compararlo con el presupuesto 2026, no se advierte una variación sustantiva, tal como se aprecia en las siguientes gráficas.



Subtítulo	Ley 2026 M$	Proy. 2027 M$	Var. $	Var. %	Qué financia
24 Transferencias Corrientes	95.813.085	**92.617.381**	−3.195.704	**-3,3%**	Predios exentos (M$79.462), Cuenca del Carbón (M$12.612) y otros
32 Préstamos	3.444.116	**7.559.180**	+4.115.064	**+119,5%**	Préstamos de fomento a municipalidades
33 Transferencias de Capital	144.733.444	**143.910.355**	−823.089	**-0,6%**	PMU (M$59.375), PMB (M$46.102) y otros fondos municipales
Total gastos	**243.990.665**	**244.086.946**	+96.281	**0,0%**	

Explicó que el subtítulo 24, correspondiente a transferencias corrientes, contempla principalmente la compensación por predios exentos del pago del impuesto territorial. Precisó que esta asignación se calcula en favor de los municipios que cuentan con menores posibilidades de generar recaudación mediante ingresos propios.

Anunció que se crea una glosa nueva denominada “Cuenca del Carbón”, cuyo propósito es transparentar y ordenar el uso que se venía dando a los recursos de los Programas de Mejoramiento Urbano para apoyar a los trabajadores de esa zona.

Explicó que dichos trabajadores reciben estos apoyos desde hace más de 27 años para favorecer su reconversión o proporcionarles una alternativa laboral. Señaló que la nueva glosa permite ordenar el programa y asegurar que, durante las revisiones de la Contraloría General de la República y en los procesos de distribución de recursos, exista un monto protegido, con un destino claro y una utilización específica.

Añadió que estas intervenciones no responden exactamente a la naturaleza de los Programas de Mejoramiento Urbano, por lo que la guía operativa requiere modificaciones específicas.

A continuación, se refirió a una línea de préstamos que presenta un incremento, correspondiente al Fondo de Inversión de Ciudades. Explicó que estos recursos se adelantan a los municipios y posteriormente se descuentan de su participación en el Fondo Común Municipal.

Indicó que este mecanismo busca ayudar a los municipios a cumplir determinadas exigencias y ejecutar proyectos de inversión solicitados por ellos. Agregó que la entrega del préstamo requiere una evaluación conjunta con la Dirección de Presupuestos, mediante la cual se determina si la municipalidad tiene capacidad para reintegrar los recursos.

En relación con el desglose del programa de Desarrollo Local, sostuvo que sus recursos procuran recuperar espacios públicos y apoyar la agenda de empleo, que constituye una prioridad del Gobierno y a la cual se han incorporado recursos adicionales.

Señaló que el programa comprende la compensación por predios exentos y los recursos destinados a los servicios de recolección y transporte de residuos sólidos domiciliarios. Precisó que ambas asignaciones responden a compromisos previamente establecidos y que su distribución no es discrecional, pues se determina mediante fórmulas de cálculo aplicadas por la División de Municipalidades.

Explicó que la compensación beneficia a los municipios con menor capacidad para generar ingresos propios permanentes mediante contribuciones, debido a que su estructura territorial presenta una proporción reducida de predios afectos al impuesto territorial.

Añadió que la asignación destinada a los servicios de aseo, corresponde a un compromiso vigente desde hace varios años con los trabajadores dedicados a la recolección de residuos. Indicó que los municipios solicitan los recursos y posteriormente deben rendir su utilización.

Respecto del Programa de Mejoramiento Urbano, informó que cuenta con aproximadamente $60.000 millones. Reiteró que se trata de un presupuesto de continuidad y destacó el esfuerzo realizado para mantener los recursos en niveles similares a los ejecutados durante los últimos años.

Explicó que estos programas permiten a la SUBDERE proporcionar apoyo y asistencia frente a las distintas necesidades planteadas por los municipios. Añadió que, ante situaciones de emergencia, los fondos también permiten acudir en ayuda de las municipalidades para recuperar espacios públicos.

Agregó que, en un contexto marcado por la necesidad de generar empleo, los programas permiten focalizar inversión pública en territorios específicos y contribuir a la contratación de mano de obra local.

A continuación, abordó la glosa 03, relativa al Programa de Tenencia Responsable de Animales de Compañía. Reconoció que algunos parlamentarios han manifestado preocupación respecto de sus recursos y señaló que los $514 millones contemplados permiten asegurar la continuidad operacional de un programa que se desarrolla desde hace varios años.

Relató que, al asumir el Gobierno, encontraron una cartera muy acotada de proyectos presentados a la SUBDERE para acceder a estos recursos. Añadió que el fondo disminuye progresivamente y que, mientras

cinco años atrás dispone de aproximadamente $6.000 millones, el año anterior cuenta con cerca de $3.000 millones.

Explicó que se presentan pocos proyectos y que varias de las iniciativas en ejecución mantienen rendiciones pendientes o han enfrentado dificultades para concretarse. Añadió que la Contraloría General de la República ha formulado observaciones respecto del programa.

Señaló que, luego de ordenar su funcionamiento, la SUBDERE asigna durante 2026 recursos a iniciativas que se ejecutarán en 2027. Precisó que se están traspasando aproximadamente $2.700 millones para financiar proyectos cuya ejecución tendrá lugar durante el próximo año.

Afirmó que los programas de tenencia responsable de animales de compañía continuarán desarrollándose durante 2027. Al mismo tiempo, comprometió una revisión más exhaustiva para asegurar que los recursos destinados al control poblacional, las esterilizaciones, el registro y la educación sobre el cuidado de los animales se ejecuten adecuadamente.

Agregó que la revisión permitirá medir los avances y resultados de cada línea y asegurar un uso apropiado de los recursos públicos en esta materia.

Posteriormente, se refirió a una innovación propuesta para el Programa de Mejoramiento Urbano y solicitó el apoyo del Congreso Nacional para su aprobación. Explicó que se modifican los porcentajes utilizados para distribuir sus recursos.

Indicó que anteriormente el 75% se distribuía mediante los gobiernos regionales y el 25% se reservaba para fondos de emergencia. Sostuvo que los recursos que permanecen disponibles en la SUBDERE han resultado insuficientes para atender las emergencias enfrentadas por el país, dificultad que se ha observado tanto durante el año en curso como en ejercicios anteriores.

Informó que durante el presente año fue necesario solicitar a la Dirección de Presupuestos un suplemento cercano a $20.000 millones para crear un fondo de catástrofe. Explicó que esos recursos permiten atender las solicitudes de los municipios destinadas a limpieza, recuperación de espacios públicos y contratación de maquinaria, con el propósito de restablecer el funcionamiento normal de los lugares bajo su responsabilidad y responder a las demandas de los vecinos.

Planteó la necesidad de contar con una línea presupuestaria que permita cubrir ese tipo de requerimientos y manifestó el compromiso de la SUBDERE de mantener el fondo de catástrofe.

Advirtió que, de acuerdo con la experiencia reciente y con los antecedentes proporcionados por las autoridades competentes, se seguirán administrando crisis y catástrofes. Por ello, consideró fundamental disponer de recursos para acudir oportunamente en ayuda de los municipios y señaló que esa necesidad justifica la nueva distribución propuesta.

En cuanto al Programa de Mejoramiento de Barrios, indicó que no existen novedades importantes respecto de la distribución de sus glosas. Añadió que se consideran algunas variaciones destinadas a permitir inversiones en mercados de barrio, iniciativa con la cual se busca apoyar la reactivación económica en distintas comunas del país.

Finalmente, describió otras líneas de financiamiento administradas por la SUBDERE. Mencionó el Fondo de Incentivo al Mejoramiento de la Gestión Municipal, que cuenta con aproximadamente $18.000 millones y se distribuye mediante un mecanismo objetivo y conocido que reconoce la gestión de los municipios.

También aludió al Programa de Revitalización de Barrios e Infraestructura Patrimonial Emblemática, conocido como Revive Barrios, en el cual cerca de trece comunas trabajan conjuntamente con la SUBDERE en la recuperación de espacios públicos.

Agregó que el Fondo de Recuperación de Ciudades mantiene una cartera de proyectos de arrastre que se financia con sus recursos.

Por último, se refirió al Fondo de Recuperación de Espacios de Alto Valor Patrimonial. Indicó que, si bien dispone de un presupuesto acotado, durante el año se ha otorgado especial importancia a esta línea, porque permite financiar la recuperación y el mejoramiento de espacios, además de generar oportunidades de empleo en sectores que requieren recursos para fortalecer la empleabilidad local.

Terminada la presentación por parte del Ministerio, la Presidenta otorgó la palabra al **Presidente de la Asociación de Funcionarios del Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, señor Marco Dinamarca**, quien expuso la siguiente presentación.

Señaló que la institución reemplazó a la antigua Oficina Nacional de Emergencia del Ministerio del Interior y que el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres comenzó a funcionar en 2023, luego de su creación en 2022.

Advirtió que, de acuerdo con el informe financiero elaborado en esa época, el cambio institucional no estuvo acompañado de financiamiento suficiente para enfrentar las nuevas funciones y desafíos. Recalcó que la transformación no corresponde simplemente a un cambio de nombre, sino

que es el resultado de una discusión legislativa desarrollada durante más de diez años y supone nuevas responsabilidades para el Servicio.

Destacó que la denominación del Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres pone énfasis tanto en la prevención como en la respuesta. Al respecto, sostuvo que el principal déficit institucional se encuentra en las funciones de carácter preventivo.

Señaló que la Asociación ha trabajado en esta materia tanto con el Gobierno anterior como con el actual y que promueve un plan de fortalecimiento institucional estructurado en tres líneas. Precisó que la primera se relaciona con el presupuesto 2026; la segunda, con el presupuesto 2027, y la tercera, con un plan de fortalecimiento que comprende los años 2028 a 2030.

Explicó que la propuesta busca fortalecer las capacidades institucionales y reducir las brechas existentes en materia de dotación, recursos, infraestructura y tecnología.

Mencionó, entre los principales déficits, los relativos a la elaboración de mapas de riesgo, el Sistema Nacional de Comunicaciones, el Sistema Nacional de Información y el programa de Gestión del Riesgo de Desastres. Indicó que este último ha adquirido particular notoriedad debido al recorte presupuestario efectuado durante el año, que habría significado una disminución de aproximadamente $274 millones.

Manifestó que el objetivo de la Asociación consiste en fortalecer la institucionalidad mediante la reducción de esas brechas. En relación con el presupuesto 2026, solicitó flexibilizar la aplicación de la Circular Nº 12 del Ministerio de Hacienda, que actualmente restringe las contrataciones institucionales.

Explicó que SENAPRED solo ha recibido autorización para contratar personal directamente relacionado con las operaciones de emergencia. Sin embargo, sostuvo que, cuando se produce una emergencia, la institución debe redistribuir su personal para atender simultáneamente las distintas funciones que le corresponden.

Precisó que las direcciones regionales disponen, en promedio, de veinte funcionarios y funcionarias. Por ello, cuando una región enfrenta una emergencia, resulta necesario enviar personal desde el nivel central o desde otras direcciones regionales para reforzar su capacidad de respuesta.

Añadió que estos apoyos comprenden tanto a funcionarios encargados del soporte operacional como a quienes desarrollan labores preventivas. Advirtió que esta redistribución debilita otras áreas

institucionales, pues obliga a retirar personal de una función para reforzar otra.

Solicitó que se permita recuperar toda la dotación perdida durante 2026 y alcanzar los 532 cargos autorizados por la Ley de Presupuestos y que, según afirmó, cuentan con financiamiento. Aclaró que esta petición no requiere nuevos recursos, porque el financiamiento ya se encuentra considerado en la glosa presupuestaria de 2026.

A continuación, se refirió a las medidas de retención del personal trabajadas conjuntamente por los funcionarios y la Dirección Nacional del Servicio, especialmente aquellas vinculadas con mejoras remuneracionales. Informó que, después de casi dos años de trabajo institucional, se elaboró un mecanismo respaldado mediante una resolución interna, denominado “ranking”, que permite desarrollar procesos de mejoramiento remuneracional de manera reglada y transparente. Señaló que el financiamiento de este mecanismo fue aprobado por la Dirección de Presupuestos y que, por consiguiente, los recursos se encuentran disponibles. No obstante, afirmó que las restricciones de la circular Nº 12 impiden ejecutar el proceso.

Respecto del presupuesto 2027, planteó que existe un déficit que no se advierte al observar únicamente el crecimiento nominal. Explicó que la comparación se efectúa con el presupuesto vigente de 2026, el cual ya incorpora una reducción superior a $900 millones, tal como se aprecia en la siguiente gráfica.



Agregó que el crecimiento nominal tampoco considera la inflación esperada, que estimó en torno a 3%. Desde esa perspectiva, sostuvo que el proyecto no constituye un presupuesto de continuidad, sino que representa una disminución real de aproximadamente 0,8%.

Indicó que el análisis de las asignaciones presupuestarias permite identificar déficits relevantes. En primer término, reiteró la situación del programa de Gestión del Riesgo de Desastres, al cual calificó como estratégico para la institución.

Explicó que este programa financia la elaboración de los planes municipales de reducción del riesgo de desastres y de emergencia. Precisó que los municipios del país postulan a estos fondos para elaborar e implementar sus respectivos instrumentos de planificación.

En segundo lugar, advirtió que los recursos destinados a horas extraordinarias presentan un déficit cercano a 25%. Explicó que estas horas permiten asegurar la continuidad operacional de las unidades de alerta temprana.

Detalló que, cuando se producen licencias médicas, vacaciones o permisos, los reemplazos deben ser asumidos por otros funcionarios de las mismas unidades de alerta temprana, a quienes corresponde pagar las diferencias mediante horas extraordinarias.

Señaló que el uso de descansos compensatorios dificultaría la continuidad de los reemplazos y podría afectar la operación permanente de estas unidades. Por tal motivo, consideró compleja la disminución de aproximadamente $67 millones contemplada para dicho concepto.

En tercer término, abordó la situación del subtítulo 22, correspondiente a bienes y servicios de consumo. Sostuvo que también se trata de un componente estratégico, porque financia una parte importante de los gastos operacionales necesarios para trasladar direcciones regionales que actualmente no cuentan con instalaciones adecuadas.

Expuso que varias direcciones regionales funcionan en inmuebles originalmente destinados a uso habitacional, los cuales no reúnen las condiciones apropiadas para albergar una unidad de alerta temprana o un Comité para la Gestión del Riesgo de Desastres al que deban concurrir las autoridades durante una emergencia.

Indicó que el plan de traslado de las direcciones regionales se financia mediante diversas asignaciones y que una de las más relevantes corresponde al subtítulo 22.

En ese contexto, solicitó recuperar los recursos reducidos en el programa de Gestión del Riesgo de Desastres, los turnos, el financiamiento de las horas extraordinarias y los bienes y servicios de consumo. Señaló que esos recursos permitirían fortalecer especialmente las regiones de Los Lagos, del Maule y de Atacama, que identificó como las más críticas en cuanto a la necesidad de trasladar sus direcciones regionales.

Posteriormente, informó que la glosa destinada a perfeccionamiento y capacitación asciende únicamente a $25 millones para una dotación de 532 funcionarios y funcionarias. Manifestó que dicho monto

resulta insuficiente, atendido que el personal requiere capacitaciones altamente especializadas, incluidos programas de diplomado.

Asimismo, planteó que existen áreas institucionales críticas que requieren alrededor de dieciséis cargos adicionales, con un costo anual estimado de $380 millones.

Finalmente, propuso establecer un plan de fortalecimiento institucional que abarque los períodos presupuestarios de 2028, 2029 y 2030. Para ese propósito, solicitó al Congreso Nacional y a las autoridades del Ejecutivo conformar una mesa amplia de diálogo que permita examinar y abordar los déficits de SENAPRED.

Precisó que la propuesta de fortalecimiento comprende cinco componentes: dotación y fortalecimiento institucional; carrera funcionaria y retención del talento; mejoramiento de la infraestructura; continuidad operativa, y modernización tecnológica.

Concluyó que la Asociación pretende incorporar estos cinco pilares en un protocolo de acuerdo y definir, conjuntamente con el Congreso Nacional, hitos medibles para los períodos presupuestarios de los años siguientes, lo cual explicó mediante la siguiente gráfica.



Terminada su presentación, el **senador Renzo Trisotti** valoró el incremento presupuestario destinado a las instituciones vinculadas con la protección civil, pero consultó acerca del financiamiento previsto para enfrentar emergencias.

Recordó que, en sesiones anteriores, se informó que las ayudas entregadas con motivo de las últimas emergencias se financiaron principalmente mediante modificaciones presupuestarias con cargo al Tesoro Público, por un monto superior a $100.000 millones. Contrastó esa cifra con

la provisión inicial de $41.000 millones contemplada para 2027 y solicitó conocer el criterio utilizado para determinar dicho monto.

Asimismo, preguntó qué mecanismos permitirán disponer de recursos adicionales si continúan produciéndose emergencias. Vinculó esta consulta con las modificaciones relativas al traspaso de determinados recursos desde los gobiernos regionales y la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo hacia la Subsecretaría del Interior.

En la misma materia, advirtió que no observa una glosa especial destinada a financiar radares meteorológicos y solicitó aclarar si esos recursos se encuentran considerados en otro presupuesto. Señaló que el Gobierno ha comprometido la implementación de dichos radares y que él ha planteado esta necesidad ante, a lo menos, tres gobiernos anteriores. Agregó que, pese a las iniciativas y proyectos analizados con distintos ministros y subsecretarios, los radares meteorológicos no han llegado a implementarse. Por tal motivo, consultó si existe una voluntad efectiva del Gobierno de concretar dicha medida.

A continuación, destacó el incremento presupuestario relacionado con el control fronterizo y con la decisión de ordenar los procesos de expulsión. Indicó que los recursos para los complejos fronterizos aumentan 0,5%; los correspondientes al Servicio Nacional de Migraciones, más de 33%, y los destinados a expulsiones, más de 181%.

No obstante, solicitó precisar en qué glosa presupuestaria se contemplan los recursos para financiar el Plan Escudo Fronterizo o el plan de fortalecimiento fronterizo de la macrozona norte asociado al SIFRON (Sistema Integrado de Fronteras). Preguntó si su ejecución se financiará mediante otras glosas o con cargo a los presupuestos de otros ministerios.

Concluyó que, junto con el esfuerzo legislativo y el incremento de los recursos destinados a los organismos competentes, resulta relevante asegurar el financiamiento de la planificación asociada al Centro Integrado de Coordinación Fronteriza, por considerarla fundamental para mantener un control detallado de la frontera norte.

Luego, la **senadora María José Gatica** consultó al Subsecretario del Interior por las gestiones relacionadas con la agrupación de exmineros de Antilhue, comuna de Los Lagos, cuyos dirigentes participaron en una reunión celebrada el 5 de mayo del presente año. Indicó que posteriormente remitió un oficio sobre la materia, el cual aún no ha sido respondido, y manifestó que necesita entregar información a los integrantes de la agrupación.

Recordó que, durante el segundo Gobierno del Presidente Sebastián Piñera, se avanzó en la concesión de pensiones de gracia para cerca de veinte exmineros, mientras que durante la administración del

Presidente Gabriel Boric no se otorgó ese beneficio a nuevos integrantes de la agrupación. Expresó su expectativa de que el Gobierno del Presidente José Antonio Kast realice un esfuerzo para retomar su otorgamiento.

Reconoció que los recursos públicos son limitados, pero sostuvo que el Estado mantiene una deuda pendiente con estos exmineros, muchos de los cuales padecen enfermedades y algunos se encuentran en condición terminal.

Precisó que los recursos destinados a financiar las pensiones de gracia corresponden al Tesoro Público, específicamente a la glosa 05, pero que su tramitación se encuentra a cargo del Ministerio del Interior, por intermedio de la Subsecretaría del Interior.

En ese contexto, preguntó si se efectuó el requerimiento necesario para que la totalidad o una parte de los recursos quedara incorporada en la Ley de Presupuestos 2027. Recordó que, durante la reunión celebrada en mayo, se asumió el compromiso de procurar avanzar, a lo menos durante el presente año, en la concesión de pensiones de gracia para los cuatro o cinco exmineros que presentan las condiciones de salud más complejas. Señaló que tampoco ha recibido respuesta respecto de ese compromiso y solicitó información clara para transmitirla a la agrupación.

A continuación, dirigió una consulta al Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo. Manifestó su disposición a continuar respaldando los proyectos de ley presentados por el Gobierno y el proyecto de Ley de Presupuestos 2027, con las mejoras que correspondan. Sin embargo, planteó que resulta necesario examinar si la ejecución presupuestaria avanza adecuadamente, pues la solicitud de recursos para el año siguiente debe considerar que los fondos del ejercicio vigente se inviertan de la mejor manera posible y no permanezcan disponibles sin ejecución, especialmente ante las múltiples necesidades existentes.

Se refirió específicamente al Programa de Mejoramiento de Barrios, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que para 2026 cuenta con un marco presupuestario estimado de $46.000 millones. Indicó que, según la información de la Dirección de Presupuestos con fecha de corte a agosto del presente año, la ejecución del programa alcanza 13,2%, equivalente a aproximadamente $6.000 millones.

Explicó que esta baja ejecución le preocupa especialmente porque el Programa de Mejoramiento de Barrios contempla una modalidad para adquirir terrenos destinados a comités de vivienda. Recordó que ha formulado solicitudes sobre esta materia en distintas instancias, directamente ante el Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo, mediante oficios y también ante el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

Sostuvo que, si a agosto solo se ha ejecutado 13,2% de los recursos del programa y resta poco tiempo para concluir el período de ejecución del presupuesto 2026, corresponde revisar la posibilidad de financiar proyectos que ya cuentan con elegibilidad y aprobación técnica de la SUBDERE.

Informó que existen dos comités de vivienda de la Región de Los Ríos en esa situación. En primer lugar, mencionó al Comité de Vivienda Aula Entre Ríos, de Valdivia, integrado por 63 familias, cuyo proyecto ya cuenta con elegibilidad de la SUBDERE y se encuentra a la espera de la entrega de los recursos.

Recalcó que la atención de las familias no debe depender de la afiliación política de la autoridad que administra la respectiva municipalidad, ya que corresponde atender las necesidades de las familias, pues esa es la responsabilidad de las autoridades.

Indicó que se ha informado al comité que los recursos no podrán ser entregados, pero solicitó reconsiderar esa decisión en atención a la magnitud de la necesidad existente. Propuso evaluar un mecanismo de cofinanciamiento mediante el cual la SUBDERE aporte 50% de los recursos y el Gobierno Regional de Los Ríos financie el 50% restante. Agregó que esa alternativa fue planteada inicialmente, pero que recientemente habría sido descartada.

En segundo término, se refirió al Comité de Vivienda Trem Trem Mapu, de la comuna de San José de la Mariquina, integrado por 90 familias. Señaló que la adquisición de un terreno para este comité también se encuentra elegible, pero que aún no se ha recibido una respuesta sobre su financiamiento.

En consecuencia, preguntó qué destino tendrán durante 2026 los recursos del Programa de Mejoramiento de Barrios. Asimismo, consultó si los dos comités de vivienda podrán contar durante el presente año con financiamiento para adquirir sus respectivos terrenos.

En caso de que esos recursos no puedan entregarse en 2026, solicitó que se incorporen al presupuesto 2027. Insistió en que los fondos públicos deben destinarse a los lugares donde existen necesidades concretas y no permanecer sin ejecución.

Finalmente, vinculó la adquisición de terrenos para comités de vivienda con el objetivo gubernamental de reactivar la economía. Explicó que la compra de terrenos permite posteriormente construir viviendas y generar empleo en el sector de la construcción.

Concluyó que estos antecedentes constituyen un argumento adicional para defender la asignación de recursos destinados a familias vulnerables que llevan años esperando una solución habitacional y que, hasta la fecha, no han recibido una respuesta.

A continuación la **senadora Danisa Astudillo** planteó que el proyecto de presupuestos presenta una contradicción que debe resolverse, pues la Región de Tarapacá es considerada prioritaria cuando se abordan materias migratorias, fronterizas y de emergencia, pero no existe claridad acerca de los recursos concretos que recibirá.

Manifestó que las decisiones se anuncian habitualmente desde Santiago sin un conocimiento suficiente de la realidad local, mientras que las consecuencias de esas decisiones recaen sobre los habitantes y las autoridades de la región.

En materia de expulsiones, advirtió que el proyecto incrementa los recursos destinados a esos procedimientos, pero no aumenta la dotación máxima del Servicio Nacional de Migraciones. Indicó que, según los funcionarios de la región de Tarapacá, actualmente existe una sola persona encargada de atender público y se habilitan diariamente 25 cupos, pese a que la demanda asciende a alrededor de 100 atenciones.

Agregó que solo dos funcionarios se encuentran a cargo de redactar las resoluciones de expulsión. Consideró que esa capacidad institucional resulta contradictoria con los anuncios del Presidente de la República relativos al aumento de las expulsiones y a la agilización de los procedimientos.

En ese contexto, preguntó cuántos funcionarios adicionales serán destinados a la Región de Tarapacá para cumplir las metas exigidas por el Gobierno y cómo se pretende incrementar las expulsiones con la capacidad administrativa existente.

Señaló que para 2026 se contemplan 1.419 expulsiones y que para 2027 se destinan aproximadamente $11.600 millones a esa finalidad, pero advirtió que no se explicita la meta asociada a dichos recursos. Por ello, solicitó precisar cuántas expulsiones se proyecta materializar durante el próximo año, cómo serán financiadas, cuál será su costo total y qué medios de transporte se emplearán.

Asimismo, se refirió a la discusión sobre la ampliación de los plazos de privación de libertad para efectuar los trámites de expulsión. Indicó que, según antecedentes recabados por la Policía de Investigaciones de Chile, en la Región de Tarapacá solo se dispone de una habitación con dos literas, una cuna y un baño para mantener bajo custodia a las personas sujetas a esos procedimientos.

Añadió que el 80% de las personas migrantes que ingresan irregularmente al país lo hace por la Región de Tarapacá, la infraestructura disponible resulta insuficiente para ampliar el plazo de retención mientras se realizan los trámites de expulsión. Precisó que el recinto actual corresponde a una dependencia ubicada al interior de instalaciones de la Policía de Investigaciones de Chile.

En consecuencia, consultó si el presupuesto contempla financiamiento para mejorar o ampliar esas instalaciones.

En cuanto al control fronterizo, preguntó al Subsecretario del Interior qué obras y recursos se contemplan para el complejo fronterizo Colchane y para los demás complejos fronterizos de la Región de Tarapacá, y cuáles son los plazos previstos para su ejecución.

Recordó que durante la administración anterior se acordó mantener el complejo fronterizo Colchane en funcionamiento durante las 24 horas del día. Sin embargo, manifestó su preocupación ante la posibilidad de que la actual administración no contemple los recursos necesarios para mantener esa medida.

Solicitó, además, que se precisaran, en coordinación con el Ministerio de Seguridad Pública, los recursos destinados al control de la frontera interior en la Región de Tarapacá.

También consultó cuántos recursos se contemplan para enfrentar la próxima entrada en funcionamiento del Corredor Bioceánico Vial. Advirtió que la región no dispone de infraestructura suficiente para soportar el tránsito de camiones y vehículos que generará esta iniciativa.

En materia de reconstrucción y prevención, señaló que el Fondo de Reconstrucción Norte consideró inicialmente a las regiones de Atacama y Coquimbo, mientras que Tarapacá quedó excluida y solo fue incorporada posteriormente, luego de las reclamaciones efectuadas desde la región.

Preguntó cuánto se asignará efectivamente a la Región de Tarapacá, qué obras serán financiadas y cuándo se ejecutarán. Asimismo, solicitó el Plan Regional de Reconstrucción, con el detalle de los montos, proyectos y cronogramas correspondientes.

Consultó también qué inversiones se efectuarán para monitorear quebradas, fortalecer los sistemas de alerta temprana y prevenir emergencias. Además, preguntó cuándo se ingresará el proyecto de ley marco de reconstrucción, pues afirmó que estas materias no han podido aclararse con la información recibida.

Respecto de la inversión municipal, advirtió que la disminución de los recursos de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo podría afectar la ejecución de iniciativas locales. Por ello, solicitó precisar cuánto recibirá la Región de Tarapacá mediante los Programas de Mejoramiento Urbano y de Mejoramiento de Barrios, y qué proyectos municipales podrían verse afectados, especialmente en las comunas rurales.

Pidió que las respuestas fueran remitidas por escrito e incluyeran los montos regionales, las obras previstas, los organismos responsables y los respectivos plazos, pues indicó que actualmente no dispone de mecanismos para obtener esa información.

Asimismo, solicitó una respuesta de los organismos competentes respecto de las demoras en los análisis de sustancias ilícitas, las cuales afectan las investigaciones de la Fiscalía Regional de Tarapacá. Relató que, durante una reunión con la Fiscal Regional de Tarapacá, se les informó que no existe capacidad suficiente para analizar la cantidad de sustancias ilícitas que ingresa a la región, lo que obstaculiza las investigaciones penales. Añadió que incluso se planteó la posibilidad de contratar servicios privados para efectuar esos análisis, debido a que las capacidades públicas disponibles no permiten atender el volumen de sustancias incautadas en la región.

Concluyó que Tarapacá no puede seguir asumiendo responsabilidades de alcance nacional sin recibir los recursos necesarios para enfrentarlas. Sostuvo que, si la región es estratégica para el país, esa importancia también debe reflejarse en la distribución del presupuesto.

Luego el **senador Diego Ibáñez** consultó, en primer término, por la base de cálculo utilizada para comparar el proyecto de presupuestos con el presupuesto 2026. Señaló que sería conveniente explicitar el monto de la reducción aplicada durante el primer semestre, para determinar con claridad la base sobre la cual se efectúa la comparación.

Indicó que la presentación contiene un asterisco sobre esta materia, pero observó que, al analizar las cifras en comparación con el año anterior, también sería pertinente considerar los montos aprobados por el Congreso Nacional y no únicamente el presupuesto vigente después de las modificaciones efectuadas por el Gobierno.

En particular, se refirió al Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres y afirmó que, mediante el decreto Nº 371, durante julio del presente año se redujo cerca de 32% el presupuesto del programa de Gestión del Riesgo de Desastres.

Advirtió que la continuidad presupuestaria planteada para 2027 no se determina en relación con los recursos aprobados por el Congreso

Nacional durante 2025 para el ejercicio 2026, sino respecto de ese presupuesto una vez aplicada la reducción dispuesta mediante el referido decreto.

A partir de esa prevención, preguntó cómo se califica presupuestariamente el programa y cómo se justifica la disminución de sus recursos desde $866 millones hasta $584 millones, equivalente aproximadamente a entre 30% y 32%.

Solicitó conocer los argumentos de fondo que sustentan el decreto y las razones por las cuales se decide reducir los recursos del programa. Explicó que se trata de un fondo concursable al cual postulan los municipios y demás autoridades locales para financiar instrumentos y medidas de prevención, incluida la modificación de planes reguladores. Destacó que esta materia reviste especial importancia para la Región de Valparaíso y reiteró su interés en conocer los fundamentos de la disminución presupuestaria.

Asimismo, recordó que la Contralora General de la República, señora Dorothy Pérez, señaló que el financiamiento de SENAPRED es extremadamente precario en relación con los desafíos que debe afrontar el organismo. Manifestó que SENAPRED representa una evolución institucional surgida a partir de las deficiencias advertidas con ocasión del terremoto ocurrido durante el primer Gobierno del Presidente Sebastián Piñera. Añadió que durante los últimos tres años el presupuesto del organismo ha ido en aumento de manera sustantiva superando durante los dos últimos años los $800 millones, pero que el proyecto vuelve a reducirlos hasta $584 millones. En consecuencia, solicitó explicar las razones de ese retroceso.

Planteó que la reducción resulta difícil de comprender ante los efectos de la crisis climática y las alertas vigentes en las regiones Metropolitana de Santiago y de Valparaíso. Observó que la discusión presupuestaria se desarrolla mientras se suspenden las clases debido a los riesgos de desastre existentes.

Agregó que alrededor de 150 comunas han sido beneficiadas por el programa durante los últimos años. Calculó que distribuir linealmente los $866 millones entre dichas comunas equivale a cerca de $6 millones por municipio, monto que consideró insuficiente. Añadió que, con un presupuesto de $584 millones, el promedio disminuiría aproximadamente a $3,9 millones por comuna. Preguntó qué acción preventiva puede desarrollar efectivamente un municipio con recursos cercanos a $3 millones.

Señaló que procura comprender las razones de la decisión a la luz de la actual coyuntura climática. Añadió que el proyecto se discute en un contexto marcado por el fenómeno de El Niño y coincidió con la apreciación del Gobernador Regional Metropolitano de Santiago en cuanto a que resulta injustificado reducir los recursos del programa en estas circunstancias.

La **senadora Yasna Provoste** señaló que el Gobierno ha destacado que el presupuesto del Servicio Nacional de Migraciones aumenta alrededor de 33%, equivalente a aproximadamente $8.400 millones. Precisó que cerca de 80% de ese incremento se concentra en el subtítulo 22, correspondiente a bienes y servicios de consumo, específicamente en el ítem destinado a expulsiones y salidas voluntarias, que aumenta en más de $7.600 millones.

Solicitó al Ejecutivo precisar el costo promedio estimado por expulsión y la cantidad de expulsiones que se espera financiar con esos recursos. Planteó que esta información resulta relevante para evaluar posteriormente el cumplimiento de los compromisos presupuestarios asumidos. Indicó que, si se considera un costo promedio cercano a $3,5 millones por expulsión, el monto incluido en el proyecto permitiría financiar aproximadamente 3.200 expulsiones. Advirtió que esa cifra se encuentra muy alejada de las 300.000 expulsiones anunciadas públicamente y también de las 45.000 órdenes de expulsión dictadas durante los últimos años. Por consiguiente, pidió especificar los compromisos que el Gobierno asume en esta materia.

Asimismo, solicitó precisar qué proporción de los recursos se destinará a retornos voluntarios y humanitarios y qué monto financiará expulsiones forzosas.

Señaló que el segundo componente del crecimiento presupuestario del Servicio Nacional de Migraciones corresponde al subtítulo 21, relativo a gastos en personal, el cual representa alrededor de 20% del aumento total y registra un incremento superior a $2.000 millones. Consultó si esos recursos se orientarán a completar la dotación del Servicio o a mejorar las condiciones de los funcionarios que actualmente se desempeñan en él.

Recordó que las leyes de presupuestos de 2023, 2024, 2025 y 2026 incorporaron las glosas 04, 05, 06, 07, 08, 09 y 10, que obligaban al Servicio Nacional de Migraciones a informar mensualmente al Congreso Nacional diversos antecedentes relevantes para evaluar su gestión.

Detalló que dicha información comprendía el número de expulsiones ejecutadas; el gasto promedio por expulsión; las dificultades registradas para materializarlas; las denuncias por ingresos irregulares, desagregadas por mes, nacionalidad y región; las solicitudes de refugio presentadas; las solicitudes de residencia temporal y definitiva tramitadas, y sus respectivos tiempos de tramitación.

Sin embargo, advirtió que el proyecto de Ley de Presupuestos 2027 elimina las glosas 07 a 10. Añadió que las restantes obligaciones de

información pasan de una periodicidad mensual a una trimestral y que también se reduce el contenido de los antecedentes que el Servicio debe proporcionar.

Consideró contradictorio que se incrementen los recursos destinados a expulsiones y salidas voluntarias y, al mismo tiempo, se reduzcan los mecanismos de información y control que permiten evaluar su utilización y la gestión institucional.

Por otra parte, observó que el proyecto no contempla un aumento significativo de la inversión en tecnología ni en proyectos informáticos, pese al anuncio público del Director Nacional del Servicio Nacional de Migraciones sobre la incorporación de herramientas de inteligencia artificial para agilizar la tramitación de las solicitudes.

Indicó que los recursos destinados a programas informáticos aumentan 2,9% respecto de la Ley de Presupuestos 2026 y calificó dicha variación como marginal frente a la magnitud de los anuncios efectuados. En atención a las declaraciones previas del Director Nacional del Servicio Nacional de Migraciones, solicitó aclarar si durante 2027 se financiarán nuevos proyectos informáticos y cuáles serán las iniciativas que se ejecutarán.

Finalmente, señaló que escuchó con especial atención la presentación de la Asociación de Funcionarios del Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres y consultó al Ministro del Interior si existe disposición para conformar una mesa de trabajo destinada a mejorar las condiciones institucionales y laborales planteadas por sus representantes.

Recalcó que las emergencias no se producen necesariamente dentro de los horarios ordinarios de trabajo y que, por ello, deben existir las condiciones necesarias para que los funcionarios de SENAPRED de todo el país puedan mantenerse disponibles y proporcionar una respuesta temprana.

Hizo propias las consultas formuladas anteriormente sobre los recursos destinados a SENAPRED y observó que la discusión presupuestaria se desarrolla durante octubre, mientras distintas regiones del país enfrentan una emergencia climática inusual para esa época del año.

El **Ministro del Interior, señor Claudio Alvarado**, anunció que respondería las consultas de carácter general y que aquellas de naturaleza más específica serían derivadas a los directores de los respectivos servicios, con el objeto de proporcionar la fundamentación técnica correspondiente.

Respecto de las consultas del senador señor Trisotti sobre los gastos de emergencia, explicó que la provisión mencionada corresponde a

una estimación histórica que anteriormente se incorporaba en los presupuestos de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo. Señaló que, cuando se producía una emergencia, era necesario efectuar un procedimiento administrativo para traspasar los recursos al Ministerio del Interior y generar la secuencia presupuestaria destinada a solventar los gastos de la emergencia específica.

Indicó que el proyecto para 2027 incorpora directamente esa provisión en la Subsecretaría del Interior, que es la entidad encargada de ejecutarla, mientras que anteriormente los recursos se encontraban provisionados en la SUBDERE.

En cuanto al gasto efectivo ocasionado por las emergencias, explicó que generalmente se deja abierta una partida en el Ministerio del Interior y que los servicios técnicos competentes atienden las necesidades y generan los gastos correspondientes. Posteriormente, se efectúan las rendiciones y se financia el 100% de los recursos que resulten necesarios.

Mencionó que mediante este procedimiento se entregaron más de $100.000 millones, o una cifra cercana a ese monto, como primeras ayudas a las familias damnificadas por distintos eventos. Explicó que se aplica la Ficha Básica de Emergencia, se levanta la información en terreno y se determina el grado de afectación. A partir de esos antecedentes, la primera respuesta se canaliza mediante el Ministerio del Interior y se solicitan a la Dirección de Presupuestos los flujos de caja correspondientes.

Afirmó que, cuando una emergencia afecta a las familias, los recursos se gestionan prácticamente de inmediato. Señaló que, en el caso de Penco, los bonos se encontraban resueltos al cabo de una semana, mientras que en otras regiones, dependiendo de la magnitud de la emergencia y de su extensión geográfica, los pagos comenzaron a realizarse dentro de un plazo aproximado de quince días.

Precisó que los beneficios pagados fluctuaron entre algo más de $300.000 y un monto máximo de $1.500.000. Añadió que, con cargo a la misma glosa, también se resolvieron otras ayudas, como eventuales subsidios, arriendos transitorios y adquisiciones de materiales de construcción.

Sostuvo que el financiamiento de las emergencias no depende únicamente de los recursos asignados inicialmente, porque no es posible anticipar cuántas emergencias se producirán, cuándo ocurrirán ni cuál será su naturaleza. Por tal razón, explicó que, cuando se presenta una emergencia, se utiliza la glosa correspondiente y se solicitan los recursos necesarios.

En relación con el Plan Escudo Fronterizo, señaló que comprende diversas áreas. Indicó que una de ellas corresponde al programa SIFRON, que se encuentra en su etapa final y contempla la habilitación de dependencias destinadas a la habitabilidad del personal que efectúa el control físico de las fronteras. Agregó que el programa también incluye el fortalecimiento de los sistemas de control y mando mediante tecnologías como cámaras y drones que operan en las zonas fronterizas.

Explicó que las obras relativas a zanjas se canalizan mediante el Ministerio de Obras Públicas y que otras necesidades son atendidas por el Ministerio de Defensa Nacional. Señaló que los recursos se utilizan de acuerdo con el tipo de intervención y con las características geográficas del área en que esta debe materializarse.

Recordó que existe un decreto especial para el control fronterizo, cuya vigencia se renueva periódicamente y que ha sido modificado para extender hacia el sur el territorio comprendido en su aplicación. Explicó que el reforzamiento del control en la zona norte lleva a que el crimen organizado y el contrabando busquen otras zonas y vías de ingreso, razón por la cual el área de aplicación se ha extendido hasta la Región de Atacama.

Respecto de las consultas de la senadora señora Astudillo sobre los recursos destinados a la Región de Tarapacá y la tramitación de resoluciones migratorias, señaló que las dotaciones de personal en las regiones se encuentran determinadas por ley y que el apoyo a los procedimientos se desarrolla de manera centralizada. Indicó que el Director Nacional del Servicio Nacional de Migraciones, señor Frank Sauerbaum, podría profundizar y precisar la respuesta sobre esta materia.

Asimismo, recordó que la Senadora solicitó diversos antecedentes específicos por escrito. Señaló que, una vez recibido el oficio de la Subcomisión, se determinará qué materias corresponden al ámbito del Ministerio del Interior y cuáles requieren ser complementadas con información de otros ministerios, con el propósito de remitir oportunamente una respuesta completa.

En cuanto a las obras en el complejo fronterizo Colchane y a su funcionamiento durante las 24 horas del día y los siete días de la semana, informó que actualmente se ejecutan trabajos que han obligado a reducir transitoriamente su horario de operación. Añadió que se prevé restablecer aproximadamente durante noviembre el funcionamiento continuo del complejo fronterizo.

Respecto de las consultas en materia de reconstrucción, señaló que también serían respondidas mediante oficio, de acuerdo con el catastro de obras y los cronogramas definidos por los ministerios competentes. Precisó que una parte importante de esas intervenciones corresponde al

Ministerio de Obras Públicas, debido a los problemas de conectividad registrados en la zona. Añadió que los problemas de socavones en Alto Hospicio son abordados por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo. Reiteró que la información correspondiente sería remitida oportunamente.

A continuación, respondió la consulta del senador señor Ibáñez sobre la base utilizada para efectuar las comparaciones presupuestarias. Explicó que esta corresponde al presupuesto vigente en julio de 2026 y que sobre esa base también se calcula el crecimiento total del presupuesto proyectado para 2027.

Señaló que el crecimiento de 1,5% informado por el Ejecutivo se determina comparando el presupuesto integral vigente del Estado a esa fecha con el proyecto para 2027.

Añadió que el presupuesto vigente incorpora tanto las disminuciones como los aumentos aplicados durante el año en los distintos ministerios, servicios y partidas. Recordó que numerosos ministerios también experimentaron reducciones significativas de recursos en febrero de 2026 y que tales modificaciones quedan comprendidas al ajustar la base de comparación a julio.

Respecto del programa de Gestión del Riesgo de Desastres, reconoció que sus recursos fueron objeto de un ajuste y explicó que corresponde a un fondo concursable. Informó que durante el año se recibieron 72 postulaciones, de las cuales 47 fueron declaradas admisibles y 25 inadmisibles. Agregó que, de las 47 postulaciones admisibles, se adjudicaron 36 proyectos, equivalentes a 76,6%, por un monto total de $383,6 millones.

Precisó que los once proyectos restantes, correspondientes a 23,4% de las postulaciones admisibles, quedaron en lista de espera. No obstante, señaló que seis de esos proyectos pertenecen a comunas que recibieron financiamiento para otra iniciativa presentada al mismo concurso.

Mencionó entre esas comunas a Río Hurtado, Los Sauces, Nancagua, Caldera, Pucón y Lota. En consecuencia, sostuvo que durante 2026 solo cuatro comunas con postulaciones admisibles no obtuvieron financiamiento en la convocatoria.

Consideró que estos antecedentes permiten dimensionar el impacto efectivo de la reducción de recursos. Reiteró que 76% de las postulaciones admisibles fueron adjudicadas y que, de los once proyectos que quedaron en lista de espera, seis pertenecen a comunas que recibieron financiamiento mediante otras iniciativas del mismo concurso.

Añadió que para 2027 se mantiene la continuidad del programa de Gestión del Riesgo de Desastres sobre la base del presupuesto ajustado.

Luego, se refirió a las consultas formuladas por la senadora señora Provoste acerca del costo de las expulsiones. Recordó que cada expulsión debe efectuarse con acompañamiento policial y explicó que el número de funcionarios requeridos varía según el medio de transporte utilizado.

Señaló que, tratándose de vuelos de la Fuerza Aérea de Chile, concurrire un policía por cada persona expulsada, mientras que en los vuelos chárter lo hacen dos funcionarios policiales por cada expulsado. Añadió que esta exigencia incrementa el costo total de cada procedimiento.

Manifestó que el Gobierno procurará materializar el mayor número posible de expulsiones. Indicó que durante el Gobierno anterior se efectuaron, en promedio, entre 1.100 y 1.150 expulsiones anuales, mientras que desde marzo hasta la fecha la actual administración ha realizado aproximadamente 1.800. Agregó que existen nuevos vuelos programados hasta diciembre, por lo que la cifra continuará aumentando.

Aclaró que la cifra de 300.000 personas corresponde al universo estimado de migrantes en situación irregular que requiere una solución y no a una meta de expulsiones. Precisó que existen aproximadamente 40.000 decretos de expulsión cuya ejecución procurará materializar la actual administración.

Sostuvo que, para ejecutar esas órdenes, resulta necesario ampliar el plazo de privación de libertad, porque los trámites administrativos no siempre pueden completarse dentro de los cinco días actualmente vigentes. Explicó que, si el procedimiento no concluye en ese plazo, la persona debe ser puesta en libertad. Advirtió que, una vez que una persona sometida a un procedimiento de expulsión es liberada, volver a ubicarla puede requerir el doble o el triple de tiempo y esfuerzo. Añadió que su detención no es inmediata, sino que exige un trabajo previo de inteligencia para determinar las condiciones y el momento en que debe llevarse a cabo.

Por consiguiente, afirmó que la ampliación del plazo resulta relevante para ejecutar decretos de expulsión dictados hace tres años o más y materializar las decisiones adoptadas por las autoridades competentes en su oportunidad.

Finalmente, respondió la solicitud de la Asociación de Funcionarios del Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, recogida por la senadora señora Provoste, relativa a la conformación de una mesa de trabajo. Manifestó que el Ministerio del Interior tiene plena disposición para establecer dicha instancia. Propuso definir

previamente un marco de referencia e iniciar un proceso de diálogo con objetivos, procedimientos y plazos que permitan medir los avances en la solución de las materias planteadas por los funcionarios.

Señaló que mantiene una disposición permanente a recibir y escuchar a las asociaciones de funcionarios, dialogar con ellas, atender sus planteamientos y procurar soluciones concretas.

Recalcó que la finalidad no debe consistir únicamente en crear sucesivas mesas de trabajo y reiterar los mismos asuntos sin obtener resultados. En consecuencia, acogió favorablemente la propuesta y expresó su disposición a establecer las condiciones, los plazos y los objetivos de la mesa.

Concluyó solicitando que la Directora Nacional de SENAPRED, el Director Nacional del Servicio Nacional de Migraciones y el Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo complementaran las respuestas sobre las materias de sus respectivas competencias. Añadió que, de subsistir algún asunto pendiente, el Subsecretario del Interior podría abordarlo al cierre de la ronda de consultas.

Se concedió luego la palabra al **Director Nacional del Servicio Nacional de Migraciones, señor Frank Sauerbaum**, quien explicó que el presupuesto del Servicio se estructura en cuatro grandes líneas, en respuesta principalmente a las consultas formuladas por la senadora señora Provoste.

En primer lugar, se refirió al plan de expulsiones e indicó que contempla un incremento superior a $7.480 millones. Precisó que, en total, el proyecto destina $11.600 millones exclusivamente a expulsiones, lo que representa un aumento de 196% respecto de 2026. Recordó que para el presente año el Congreso Nacional aprobó $4.000 millones destinados a expulsiones y señaló que dichos recursos se ejecutaron completamente durante agosto. Añadió que el Ministro del Interior gestionó ante la Dirección de Presupuestos un suplemento de $1.700 millones para continuar materializando expulsiones hasta diciembre.

En segundo término, abordó la consulta relativa al plan de abandono voluntario. Afirmó que dicho plan se encuentra debidamente financiado en el proyecto de ley y que considera una asignación de $415 millones, cuyo detalle y desglose se encuentran contemplados en la propuesta presupuestaria.

Como tercera línea, se refirió al proceso de modernización del Servicio Nacional de Migraciones. Informó que este ya se encuentra en ejecución y manifestó que se espera lograr, en marzo del próximo año, una disminución significativa de los tiempos de tramitación.

Explicó que la modernización también busca agilizar la validación de la identidad de las personas, la determinación de su situación migratoria y la revisión de los antecedentes penales de ciudadanos extranjeros. Señaló que estos procedimientos demandan una cantidad considerable de tiempo y que muchos de ellos todavía se realizan en soporte de papel.

Relató que, cuando asumió el cargo en marzo, el Servicio mantenía 262.000 solicitudes atrasadas de residencia temporal y definitiva, 120.000 trámites pendientes relacionados con nacionalidad y 19.000 solicitudes de acceso a la información que no habían sido respondidas.

Sostuvo que una parte importante de esos retrasos se explica por la falta de modernización interna del Servicio. Indicó que el proceso de transformación ya comenzó y que el proyecto de ley de Presupuestos 2027 contempla $230 millones para darle continuidad, por lo que el plan de modernización se encuentra financiado en la propuesta.

En cuarto lugar, mencionó el plan de infraestructura, que calificó como necesario para habilitar principalmente las sedes regionales de O’Higgins y Los Ríos. Explicó que los funcionarios de ambas dependencias desempeñan actualmente sus labores en condiciones precarias.

Precisó que las iniciativas descritas se financian mediante los subtítulos 21 y 22, pues comprenden mejoras de infraestructura y de sistemas informáticos, además de la contratación de personal a contrata para ejecutar el plan de abandono voluntario.

En materia de dotación, informó que la ley autoriza al Servicio Nacional de Migraciones a contratar hasta 623 personas. Sin embargo, indicó que, desde la creación del Servicio, nunca se ha alcanzado esa cifra y que la dotación máxima efectiva de los últimos años ha sido de aproximadamente 590 personas.

Explicó que el Servicio no ha podido completar el número de cargos autorizado porque tampoco se le han asignado todos los recursos requeridos para financiar la dotación prevista inicialmente en el proyecto de ley que lo creó y en su respectivo informe financiero.

A continuación, respondió la consulta de la senadora señora Astudillo sobre el número de funcionarios disponibles en la Región de Tarapacá. Informó que actualmente se desempeñan catorce funcionarios en la región, entre profesionales, administrativos y abogados, quienes deben atender distintas materias y procedimientos. Señaló que en Tarapacá existe una autoridad delegada, lo que permite desarrollar regionalmente determinados procedimientos de expulsión. No obstante, aclaró que los funcionarios de la región no son los únicos encargados de su tramitación.

Explicó que el Servicio Nacional de Migraciones funciona de manera centralizada y que la mayor parte de los procedimientos de expulsión se tramita desde Santiago, con el apoyo de los funcionarios destinados en la Región de Tarapacá.

Reconoció que el Servicio siempre requerirá una mayor cantidad de personal y que existen períodos en que se produce una alta demanda de atención de público.

Indicó que, para reducir los aumentos imprevistos en el flujo de usuarios, se ha comenzado a implementar mayoritariamente un sistema de atención mediante reserva previa de hora. Explicó que esta medida procura ordenar la demanda y evitar que los funcionarios deban concentrarse en la atención de público, incluso cuando esa labor no corresponda necesariamente a sus funciones habituales.

La **Directora Nacional del Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, señora Alicia Cebrián**, respondió las consultas relativas al programa de Gestión del Riesgo de Desastres y, como contexto, explicó que esta iniciativa surge a partir de la promulgación de la ley Nº 21.364, que transforma la Oficina Nacional de Emergencia del Ministerio del Interior en el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres y crea el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres.

Precisó que la ley fue promulgada en 2021 y que SENAPRED inició su funcionamiento en enero de 2023. Añadió que el programa de Gestión del Riesgo de Desastres recibió recursos durante 2024 mediante un incremento presupuestario, pues las leyes de presupuestos de 2023 y 2024 no contemplaron inicialmente financiamiento para este programa.

Indicó que la incorporación presupuestaria ascendió a poco más de $800 millones y que dichos recursos han permitido financiar, durante 2024, 2025 y 2026, la elaboración de planes de emergencia y de planes de reducción del riesgo de desastres, así como la actualización de ambos instrumentos. Agregó que el programa también permite contratar personal a honorarios para apoyar a los municipios en la elaboración y ejecución de esos planes.

Explicó que, cuando comenzó el programa, existía una baja proporción de planes comunales vigentes, tanto en materia de emergencia como de reducción del riesgo de desastres. Señaló que el objetivo principal de la iniciativa consiste precisamente en elaborar y actualizar esos instrumentos comunales.

Detalló que, al inicio del programa, ningún municipio disponía de un plan de reducción del riesgo de desastres vigente, mientras que poco más

de 50% de las comunas contaba con un plan de emergencia dictado. Informó que, al corte de septiembre, existen 318 planes comunales de emergencia dictados, cifra equivalente a 92% de las comunas obligadas a disponer de dicho instrumento conforme a la ley Nº 21.364. Añadió que 65% de los planes comunales de reducción del riesgo de desastres se encuentra vigente a la fecha.

Señaló que, con cargo al programa de Gestión del Riesgo de Desastres, 186 comunas han recibido financiamiento en sus convocatorias de 2024, 2025 y 2026. Precisó que 64 comunas fueron beneficiadas en 2024; 86, en 2025, y 36, en la convocatoria de 2026, recientemente adjudicada.

Agregó que todavía existen algunas comunas en lista de espera y que se encuentra pendiente el cierre definitivo del proceso correspondiente a los proyectos postulados durante 2026.

Respecto de la disminución presupuestaria del programa, explicó que, cuando se solicitó al Servicio efectuar una rebaja de 3%, SENAPRED aplicó como criterio principal la protección de su continuidad operacional. Por consiguiente, la reducción se concentró en aquellos programas que no se encontraban directamente vinculados con la continuidad del funcionamiento institucional.

Indicó que la decisión se adoptó bajo el compromiso de complementar los recursos reducidos al programa de Gestión del Riesgo de Desastres mediante otras fuentes presupuestarias. Mencionó, entre estas medidas, la gestión de recursos provenientes de los gobiernos regionales para permitir que los municipios continúen elaborando y actualizando sus planes. Informó que se han gestionado fondos de los gobiernos regionales de Tarapacá y de Arica y Parinacota para financiar la elaboración y actualización de dichos instrumentos comunales.

Añadió que SENAPRED desarrolla un programa de asesoría directa a las comunas, con el propósito de apoyarlas en la gestión y actualización de sus planes de emergencia y de reducción del riesgo de desastres.

La **diputada Valentina Cáceres** expresó su preocupación por las reducciones presupuestarias aplicadas al Programa de Tenencia Responsable de Animales de Compañía, vinculado con la ley Nº 21.020, sobre tenencia responsable de mascotas y animales de compañía.

Detalló que el presupuesto total del programa disminuye 85,8%; las transferencias a municipalidades y otras entidades, 95%, y el límite de los fondos concursables destinados a organizaciones sin fines de lucro, 76%.

Señaló que el Gobierno ha informado que existen cerca de $3.000 millones pendientes de ejecución. En ese contexto, consultó si dichos recursos se encuentran actualmente consignados en la partida presupuestaria, de acuerdo con lo dispuesto en el decreto ley Nº 1.263, Orgánico de Administración Financiera del Estado.

El **diputado César Valenzuela** compartió la preocupación por la reducción presupuestaria que experimentaría el Programa de Tenencia Responsable de Animales de Compañía, cuyos recursos disminuirían desde aproximadamente $3.600 millones hasta $514 millones.

Indicó que se ha aludido a evaluaciones desfavorables o que evidenciarían una efectividad insuficiente del programa. No obstante, destacó su importancia para financiar esterilizaciones, vacunaciones y atenciones veterinarias.

Sostuvo que el programa constituye prácticamente la única fuente mediante la cual las familias de sectores populares pueden acceder a atención y cuidados veterinarios para sus mascotas y animales de compañía.

Recalcó que la relevancia de esta política no se limita a la protección de los animales, pues también produce efectos en materia de salud pública. Mencionó, entre ellos, la prevención de enfermedades transmisibles y de mordeduras relacionadas con el crecimiento descontrolado de la población animal.

En consecuencia, solicitó al Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo reconsiderar la reducción presupuestaria y estudiar la posibilidad de mantener los recursos necesarios para dar continuidad al programa.

Concluyó que esta política ha sido fundamental para controlar la población animal y asegurar el cuidado de las mascotas y animales de compañía en el país.

El **Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo, señor Sebastián Figueroa**, confirmó que se dará continuidad al Programa de Tenencia Responsable de Animales de Compañía, aunque reconoció que presenta una reducción presupuestaria significativa.

Explicó que, al asumir la actual administración, no existía una cartera suficiente de proyectos para ejecutar la totalidad de los recursos. Añadió que, al examinar la evolución del programa durante los últimos cinco años, se observa una disminución progresiva de su presupuesto debido a la baja cantidad de iniciativas presentadas.

Señaló que la SUBDERE promovió la generación de una mayor cartera de proyectos, lo que permitió comprometer la totalidad del presupuesto correspondiente a 2026. Informó que actualmente se adjudican las iniciativas y se transfieren los recursos con cargo al presupuesto 2026, aunque su ejecución material se desarrollará durante 2027.

En cuanto al tratamiento presupuestario de los recursos, precisó que todos los montos adjudicados mediante resoluciones firmes que no alcancen a ser transferidos durante 2026 se incorporarán como deuda flotante al presupuesto 2027. En consecuencia, afirmó que aproximadamente $3.500 millones correspondientes al presupuesto 2026, sumados a los cerca de $500 millones contemplados para 2027, quedarán disponibles para su ejecución durante el próximo año.

Sin perjuicio de lo anterior, manifestó la disposición de la SUBDERE para evaluar el programa y revisar tanto su focalización como la forma en que se ejecutan los recursos.

Explicó que la iniciativa persigue distintos objetivos, entre ellos, la educación sobre tenencia responsable, el control de la población animal y el cuidado adecuado de las mascotas y animales de compañía.

Consideró necesario que, después de diez años de ejecución, se evalúe en qué áreas el programa genera un mayor impacto. Asimismo, planteó la posibilidad de focalizar los recursos según criterios socioeconómicos, de manera que lleguen prioritariamente a las personas y territorios con mayores necesidades y con menor capacidad para financiar controles y prestaciones vinculados con la tenencia responsable.

Concluyó que el programa se mantiene y tendrá continuidad durante 2027, aunque será necesario mejorar su focalización y hacer más eficiente el uso de los recursos.

El **diputado César Valenzuela** valoró la disposición del Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo para revisar el Programa de Tenencia Responsable de Animales de Compañía. Sin embargo, advirtió que el mecanismo descrito podría llevar a que durante 2027 se ejecutara prácticamente el presupuesto completo correspondiente a otro ejercicio.

Reconoció que existen problemas de ejecución que deben analizarse y consideró que la discusión presupuestaria puede constituir una oportunidad para adoptar medidas que permitan agilizar el uso de los recursos. No obstante, estimó que la falta de ejecución de los fondos dentro del año calendario no constituye un antecedente adecuado para reducir el presupuesto del programa y trasladar al ejercicio siguiente los recursos comprometidos durante el año anterior.

Señaló que ese mismo criterio podría aplicarse a diversas iniciativas, como los programas en materia de seguridad municipal, cuyos recursos se transfieren durante un año y se ejecutan efectivamente durante el siguiente.

En consecuencia, sostuvo que no resulta adecuado proyectar la ejecución presupuestaria atendiendo únicamente al gasto materializado dentro del respectivo año calendario. Finalmente, reiteró su reconocimiento a la disposición del Ejecutivo para dialogar y revisar esta materia.

La **Presidenta de la Subcomisión, senadora Yasna Provoste**, propuso efectuar una votación económica de la Partida 05, con excepción de los capítulos 04 y 05, correspondientes, respectivamente, al Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres y a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.

Respecto del capítulo 04, destacó que el Ministro del Interior manifestó su disposición a acoger la propuesta formulada por la Asociación de Funcionarios de SENAPRED para constituir una mesa de trabajo.

En cuanto al capítulo 05, señaló que existen distintos asuntos que requieren una revisión adicional. Entre ellos, mencionó las inquietudes planteadas desde el inicio de la discusión por los diputados Juan Marcelo Valenzuela, César Valenzuela y por la diputada Valentina Cáceres.

Añadió que subsisten dudas respecto del Fondo de Apoyo a la Contingencia Regional, particularmente acerca de las restricciones contenidas en su glosa y de la posibilidad de atender nuevas iniciativas. Asimismo, consideró necesario examinar los instrumentos presupuestarios y financieros relacionados con el fortalecimiento de la gestión subnacional y la modernización municipal, además de revisar con mayor detalle las reducciones contempladas en esas asignaciones.

Luego se procedió a la votación de la Partida 05, con excepción de los Capítulos 04 y 05, tal como se consigna en el acápite "Resolución de la Partida" del presente informe.

Asimismo, se produjo la primera votación respecto de los Capítulos 04 y 05, según consta en el mismo acápite.

En una siguiente sesión, se concedió la palabra nuevamente al **Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo, señor Sebastián Figueroa**, quien valoró la conversación sostenida durante la jornada en torno a la partida presupuestaria y se refirió a dos materias planteadas al término de la votación que, a su juicio, son atendibles y podrían contribuir a viabilizar la aprobación del capítulo correspondiente a la SUBDERE.

En primer lugar, abordó el Fondo de Apoyo a la Contingencia Regional. Explicó que se manifestó preocupación porque la glosa presupuestaria que regula el uso del Fondo condiciona la asignación de sus recursos exclusivamente al financiamiento de una cartera de proyectos de arrastre.

Precisó que dicha cartera comprende 37 proyectos de arrastre, a los cuales corresponde otorgar prioridad y asegurar continuidad. Añadió que se trata de iniciativas cuyos recursos ya se encuentran comprometidos y que, en numerosos casos, están actualmente en ejecución, por lo que resulta necesario permitir que continúen desarrollándose con normalidad.

Sin perjuicio de lo anterior, informó que se presentó una propuesta que el Ejecutivo está dispuesto a acoger y formalizar durante la etapa de indicaciones al proyecto de Ley de Presupuestos. Detalló que la modificación consistiría en señalar en la glosa que el financiamiento se otorgará preferentemente a la cartera de proyectos de arrastre.

Explicó que esa redacción permitiría incorporar eventualmente nuevos proyectos que respondan a una contingencia o a un requerimiento específico de alguna región. Recalcó que se mantendría la atención prioritaria de los compromisos existentes, pero se dejaría abierta la posibilidad de asignar recursos a iniciativas nuevas cuando las circunstancias lo requieran.

En segundo término, se refirió al Programa de Tenencia Responsable de Animales de Compañía. Recordó que durante la discusión se explicó que el programa tendrá continuidad y que existen recursos correspondientes al ejercicio 2026 que actualmente están siendo dispuestos y asignados para ejecutar proyectos elegibles presentados por distintos municipios.

Añadió que el Ejecutivo también está disponible para evaluar el programa y revisar las medidas que permitan focalizar los recursos, utilizarlos adecuadamente y mejorar su impacto en relación con los objetivos expresamente establecidos para esta política.

Asimismo, manifestó la disposición del Ejecutivo para reasignar recursos dentro del mismo capítulo presupuestario, con el propósito de dar viabilidad a los proyectos que surjan durante el próximo año y que puedan ejecutarse en 2027 o en el ejercicio siguiente.

Informó que la propuesta todavía debe ser acordada con la Dirección de Presupuestos, pero estimó que podrían incorporarse aproximadamente $2.000 millones adicionales a esta línea. Explicó que esos recursos permitirían financiar proyectos nuevos presentados por municipios u

organizaciones locales en materia de tenencia responsable de animales de compañía.

Concluyó que existe disposición del Ejecutivo para avanzar en ambas materias y materializar los compromisos durante la etapa de indicaciones al proyecto de Ley de Presupuestos. Asimismo, expresó la voluntad de la SUBDERE de trabajar conjuntamente en la elaboración de las modificaciones correspondientes.

La **senadora Yasna Provoste** valoró la disposición manifestada por el Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo, pero planteó dudas respecto de la propuesta de incorporar aproximadamente $2.000 millones adicionales al Programa de Tenencia Responsable de Animales de Compañía.

Consultó desde qué asignaciones se obtendrían esos recursos, atendido que el Subsecretario señaló que se financiarían mediante reasignaciones dentro del mismo capítulo presupuestario.

Asimismo, preguntó si los $2.000 millones anunciados se sumarían a los cerca de $500 millones contemplados en el proyecto de Ley de Presupuestos para el Programa de Tenencia Responsable de Animales de Compañía, de manera que este dispondría de un total aproximado de $2.500 millones.

A continuación, ofreció la palabra al representante de la Dirección de Presupuestos, señor Luis Riquelme, para que se pronunciara sobre la propuesta, pues advirtió que la necesidad de efectuar reasignaciones podría generar posteriormente obstáculos para materializar el incremento anunciado.

El **representante de la Dirección de Presupuestos, señor Luis Riquelme**, señaló que no existirían inconvenientes respecto de la propuesta relativa a la glosa del Fondo de Apoyo a la Contingencia Regional.

En cuanto al Programa de Tenencia Responsable de Animales de Compañía, manifestó la disposición de la Dirección de Presupuestos para revisar la propuesta formulada por el Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo, particularmente su alcance y los efectos presupuestarios que produciría.

Consultado por la Presidenta de la Subcomisión, el **Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo, señor Sebastián Figueroa**, aclaró que la sesión anterior había concluido pocas horas antes y que todavía no había tenido la oportunidad de coordinar formalmente la propuesta. No obstante, señaló que la materia había sido conversada con el

Ministro del Interior y que la propuesta expresaba la voluntad de esa cartera, tanto de su parte como del Ministro.

Reconoció que la reasignación anunciada requiere cumplir las formalidades presupuestarias correspondientes, pero reiteró que la intención del Ministerio del Interior es avanzar en los términos planteados.

La **Presidenta de la Subcomisión, senadora Yasna Provoste**, sostuvo que el Gobierno debe adoptar una posición coordinada y solicitó a sus representantes concordar una respuesta común.

Manifestó que la Subcomisión realizaría un acto de confianza respecto de lo planteado por el Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo en relación con los dos asuntos que motivaron el rechazo del capítulo correspondiente a la SUBDERE.

Propuso no someter dicho capítulo a votación durante la jornada y dejarlo pendiente hasta la mañana siguiente, con el objeto de que el Ejecutivo pudiera definir una posición formal.

Explicó que no resulta equivalente comprometer la incorporación de $2.000 millones adicionales al Programa de Tenencia Responsable de Animales de Compañía que manifestar únicamente la disposición a revisar esa posibilidad.

En consecuencia, dejó pendiente la votación del capítulo correspondiente a la SUBDERE y dispuso someter a votación únicamente el capítulo relativo al Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres.

Luego se puso en votación, para resolver el empate producido en la sesión anterior, del Capítulo 04 (SENAPRED), según consta en el acápite “Resolución de la Partida” del presente informe.

En una siguiente sesión, se concedió la palabra en primer lugar al **Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo, señor Sebastián Figueroa**, quien reconoció que durante la jornada anterior se produjo una descoordinación, debido a que se encontraba pendiente una conversación con el Director de Presupuestos que no pudo efectuarse por la participación de las autoridades en distintas comisiones.

Informó que el Ejecutivo alcanzó un entendimiento respecto de los dos asuntos planteados durante la discusión anterior.

En cuanto al Fondo de Apoyo a la Contingencia Regional, anunció que durante la etapa de indicaciones se propondrá modificar la glosa correspondiente mediante la incorporación de la palabra “preferentemente”.

Explicó que esta modificación permitirá otorgar prioridad a la cartera de proyectos de arrastre y, al mismo tiempo, incorporar nuevas iniciativas que respondan a contingencias o necesidades regionales.

Respecto del Programa de Tenencia Responsable de Animales de Compañía, manifestó que el Gobierno está dispuesto a efectuar una reasignación dentro del mismo capítulo presupuestario para suplementar en $2.000 millones los $580 millones ya contemplados en esa línea.

Señaló que esos recursos permitirían financiar proyectos que presenten los municipios en el marco del programa. Añadió que la propuesta fue conversada con la Dirección de Presupuestos y afirmó que existe voluntad del Gobierno para avanzar en ambas modificaciones, con el propósito de viabilizar la aprobación del capítulo correspondiente a la SUBDERE.

La **Presidenta, senadora Yasna Provoste**, solicitó al Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo o al Director de Presupuestos precisar el alcance de la propuesta.

Recordó que durante la jornada anterior se había planteado suplementar el Programa de Tenencia Responsable de Animales de Compañía con $2.000 millones adicionales. Advirtió que esa alternativa es distinta de una reasignación dentro del mismo programa, especialmente porque este contempla únicamente $580 millones, y pidió explicar con mayor detalle el origen de los recursos.

El **Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo, señor Sebastián Figueroa**, aclaró que la propuesta conversada con la Dirección de Presupuestos consiste en presentar una indicación para reasignar recursos dentro del capítulo correspondiente a la SUBDERE e incrementar en $2.000 millones el Programa de Tenencia Responsable de Animales de Compañía.

Precisó que todavía debe acordarse formalmente con la Dirección de Presupuestos que esos recursos sean obtenidos del Programa de Mejoramiento de Barrios e incorporados a la línea presupuestaria del Programa de Tenencia Responsable de Animales de Compañía.

Recalcó que la propuesta no incorpora nuevos recursos al capítulo, sino que redistribuye los ya contemplados. No obstante, sostuvo que permitiría asegurar $2.000 millones adicionales para atender las demandas asociadas al Programa de Tenencia Responsable de Animales de Compañía.

La **diputada Daniela Serrano** manifestó que esperaba que el programa fuera suplementado con nuevos recursos y no mediante la

redistribución de fondos ya contemplados en el presupuesto de la SUBDERE.

Sostuvo que, si la propuesta consiste únicamente en una reasignación, no quedan satisfechas gran parte de las preocupaciones compartidas por los integrantes de la Subcomisión Mixta. Por ello, solicitó precisar nuevamente desde qué programa se retirarían los recursos.

El **Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo, señor Sebastián Figueroa**, reiteró que la propuesta disponible en esa etapa consiste en reasignar $2.000 millones desde el Programa de Mejoramiento de Barrios al Programa de Tenencia Responsable de Animales de Compañía.

Insistió en que no se trata de recursos adicionales para el presupuesto de la SUBDERE, sino de una reasignación interna acordada preliminarmente con la Dirección de Presupuestos.

Explicó que el Programa de Mejoramiento de Barrios dispone de una asignación de magnitud considerable y estimó que la disminución propuesta no afectaría significativamente la ejecución de sus proyectos. Añadió que se trata de una de las principales líneas presupuestarias destinadas a iniciativas de mejoramiento municipal.

La **Presidenta de la Subcomisión, senadora Yasna Provoste**, señaló que la propuesta difiere de lo conversado durante la jornada anterior.

Advirtió que el Programa de Mejoramiento de Barrios no es el programa de mayor magnitud dentro de la SUBDERE y que sus recursos se destinan principalmente a atender situaciones de pobreza y déficit sanitario.

Consideró que resultaría muy complejo aceptar una reducción de un programa cuyo presupuesto ya es acotado y que, además, mantiene compromisos de gasto. A continuación, ofreció la palabra al Director de Presupuestos para que se pronunciara sobre la propuesta.

El **Director de Presupuestos, señor José Pablo Gómez**, ratificó lo señalado por el Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo.

Explicó que la Dirección de Presupuestos entendió que se solicitaba modificar las prioridades dentro del capítulo y que, en ese contexto, el Subsecretario propuso una fuente de financiamiento interna. Aclaró que el Ejecutivo no propone incrementar el gasto total de la partida.

La **senadora Yasna Provoste** reconoció el esfuerzo realizado por el Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo para buscar alternativas de financiamiento, pero reiteró que el Programa de Mejoramiento

de Barrios cumple una función muy relevante en los territorios y que no corresponde desfinanciarlo.

Planteó que deben buscarse recursos adicionales para financiar adecuadamente el Programa de Tenencia Responsable de Animales de Compañía y dar cumplimiento a los objetivos establecidos en la ley Nº 21.020, sobre tenencia responsable de mascotas y animales de compañía. Manifestó su expectativa de que la fórmula pudiera corregirse durante las etapas restantes de la tramitación presupuestaria.

Asimismo, consideró que el tiempo restante permitiría volver a estudiar la fórmula utilizada por la SUBDERE para distribuir los recursos de los Programas de Mejoramiento Urbano destinados a emergencias. Advirtió que la propuesta modifica la lógica de distribución de esos recursos, al dejar 75% sujeto a decisiones adoptadas en el nivel central, en lugar de mantenerlo a disposición de las regiones, lo cual también debe formar parte de las conversaciones desarrolladas con los gobiernos regionales.

El **Director de Presupuestos, señor José Pablo Gómez**, informó que la primera reunión de trabajo con los gobernadores regionales se realizaría ese mismo día y confirmó que la distribución de los recursos de los Programas de Mejoramiento Urbano se encontraba incluida en la tabla de dicha instancia.

La **Presidenta de la Subcomisión, senadora Yasna Provoste**, propuso realizar un acto de confianza y mantener pendiente la votación del capítulo correspondiente a la SUBDERE hasta la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, en lugar de rechazarlo en esa oportunidad.

Reconoció que el Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo había efectuado esfuerzos para buscar otras vías de financiamiento y manifestó su expectativa de que, dentro de las dos semanas siguientes, el Ejecutivo presentara una fórmula adecuada para financiar el Programa de Tenencia Responsable de Animales de Compañía sin reducir los recursos del Programa de Mejoramiento de Barrios.

La Subcomisión acordó dejar pendiente para la Comisión Especial Mixta de Presupuestos la votación del Capítulo 05, correspondiente a la SUBDERE, tal como consta en el acápite "Resolución de la Partida" del presente informe.

- - -

Seguidamente, la Subcomisión se abocó al estudio pormenorizado del presupuesto presentado para el Ministerio del Interior, para el año 2027.

Capítulo 02 Servicio de Gobierno Interior

El Capítulo correspondiente a Servicio de Gobierno Interior contiene dos Programas: el Programa 01, Servicio de Gobierno Interior; y el Programa 03, Administración de Complejos Fronterizos.

Programa 01
Servicio de Gobierno Interior

Este Programa considera ingresos y gastos por la suma de M$57.329.286, lo que implica una variación total de 0,7%, respecto del presupuesto del año en curso.

Programa 03
Administración de Complejos Fronterizos

Este Programa considera ingresos y gastos por la suma de M$33.161.061, lo que implica una variación total de 0,5%, respecto del presupuesto del año en curso.

- - -

Capítulo 04 Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres

Programa 01
Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres

Este Programa considera ingresos y gastos por la suma de M$31.265.132, lo que implica una variación total de 0,4%, respecto del presupuesto del año en curso.

- - -

Capítulo 05 Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo

El Capítulo 05, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, consta de tres Programas, a saber: el 01 Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo; el 02, Fortalecimiento de la Gestión Subnacional; y el 03, Programas de Desarrollo Local.

Programa 01
Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo

Este programa considera ingresos y gastos por la suma de M$34.524.523, lo que implica una variación total de -46,4%, respecto del presupuesto del año en curso.

Programa 02
Fortalecimiento de la Gestión Subnacional

Este Programa contempla ingresos y gastos por la cantidad de M$5.595.868, lo que implica una variación total de -5,6%, respecto del presupuesto 2026.

Programa 03
Programas de Desarrollo Local

Este programa considera ingresos y gastos por la suma de M$244.086.946, lo que implica una variación total de 0%, respecto del presupuesto del año en curso.

- - -

Capítulo 07 Agencia Nacional de Inteligencia

Programa 01
Agencia Nacional de Inteligencia

Este Programa considera ingresos y gastos por la suma de M$11.212.374, lo que implica una variación total de 3,5%, respecto del presupuesto del año en curso.

- - -

Capítulo 09 Servicio Nacional para Prevención y Rehabilitación Consumo de Drogas y Alcohol

Programa 01
Servicio Nacional para Prevención y Rehabilitación Consumo de Drogas y Alcohol

Este Programa considera ingresos y gastos por la suma de M$97.202.563, lo que implica una variación total de 0,8%, respecto del presupuesto del año en curso.

- - -

Capítulo 10 Subsecretaría del Interior

El Capítulo correspondiente a la Subsecretaría del Interior contiene cinco Programas, a saber: el 01 Subsecretaría del Interior; el 02, Red de Conectividad Segura del Estado; el 03, Fondo Social; el 04, Bomberos de Chile; y el 07, Programa de Asuntos Indígenas.

Programa 01
Subsecretaría del Interior

Este programa contempla ingresos y gastos por la suma de M$70.976.646, lo que implica una variación total de 137,9%, respecto del presupuesto del año en curso.

Programa 02
Red de Conectividad Segura del Estado.

Considera ingresos y gastos por la suma de M$5.220.524, lo que implica una variación total de 6,5%, respecto del presupuesto 2026.

Programa 03
Fondo Social

Contempla ingresos y gastos por la suma de M$2.340.823, lo que implica una variación total de -10%, respecto del presupuesto del año en curso.

Programa 04
Bomberos de Chile

Considera ingresos y gastos por la suma de M$61.369.040, lo que implica una variación total de 1,9%, respecto del presupuesto 2026.

Programa 07
Programa de Asuntos Indígenas

Contempla ingresos y gastos por la suma de M$2.199.684, lo que implica una variación total de -19,7%, respecto del presupuesto del año en curso.

- - -


REPUBLICA DE CHILE
SENADO

Capítulo 35 Servicio Nacional de Migraciones

Programa 01
Servicio Nacional de Migraciones

Contempla ingresos y gastos por la suma de M$35.441.350, lo que implica una variación total de 33,3%, respecto del presupuesto del año en curso.

- - -

RESOLUCIÓN DE LA PARTIDA

Al término de la revisión de la Partida, la Presidenta puso en votación la Partida 05, respecto de sus **Capítulos 02** (Servicio de Gobierno Interior), **Capítulo 07** (Agencia Nacional de Inteligencia), **Capítulo 09** (Servicio Nacional para Prevención y Rehabilitación Consumo de Drogas y Alcohol), **Capítulo 10** (Subsecretaría del Interior) y **Capítulo 35** (Servicio Nacional de Migraciones), los cuales fueron aprobados por la unanimidad de los integrantes de la Subcomisión, Honorables Senadores señora Yasna Provoste (Presidenta) y señores Iván Moreira y Renzo Trisotti, y Honorables Diputados señoras Flor Contreras y Daniela Serrano, y señor Eduardo Durán. **(Aprobada. Unanimidad, 6x0).**

Luego se puso en votación el **Capítulo 04** (Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres) y el **Capítulo 05** (Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo), obteniéndose el siguiente resultado. Votaron a favor los Honorables Senadores señores Iván Moreira y Renzo Trisotti, y el Honorable Diputado señor Eduardo Durán. Votaron en contra la Honorable Senadora señora Yasna Provoste y las Honorables Diputadas señoras Flor Contreras y Daniela Serrano. **(Empate, 3x3)**.

En mérito de lo dispuesto en el artículo 182 del Reglamento del Senado, se procedió a repetir la votación de inmediato, obteniéndose idéntico resultado, por lo que su resolución quedó pendiente para una próxima sesión.

En la siguiente sesión se puso en votación el **Capítulo 04** (Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres), obteniéndose el siguiente resultado. Votaron a favor los Honorables Senadores señores Gustavo Sanhueza y Renzo Trisotti, y Honorable Diputado señor Eduardo Durán. Votaron en contra la Honorable Senadora señora Yasna Provoste y las Honorables Diputadas señoras Valentina Cáceres y Daniela Serrano. (Doble empate, 3x3).

En mérito de lo dispuesto por la norma reglamentaria antes citada, se da por rechazado el Capítulo 04 (Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres).

En sesión del 21 de octubre de 2026, por la unanimidad de los integrantes presentes, Honorables Senadores señora Yasna Provoste Campillay (Presidenta), y señores Gustavo Sanhueza y Renzo Trisotti Martínez, y Honorables Diputados señoras Flor Contreras y Daniela Serrano, y señor Eduardo Durán, la Subcomisión acordó no resolver el doble empate producido respecto del **Capítulo 05 (Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo)** y dejarlo pendiente para la Comisión Especial Mixta de Presupuestos. **(Unanimidad, 6x0).**

En mérito de las consideraciones precedentemente expuestas y de las resoluciones pertinentes, la Cuarta Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos propone aprobar la Partida 05, Ministerio del Interior, sin enmiendas, con excepción del Capítulo 04 (Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres), que se rechazó, y del Capítulo 05 (Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo), que quedó pendiente para la Comisión Especial Mixta de Presupuestos.

\- - -

ASUNTOS PENDIENTES

La Cuarta Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos acordó por la unanimidad de sus integrantes Honorables Senadores señora Yasna Provoste Campillay (Presidenta), y señores Gustavo Sanhueza y Renzo Trisotti Martínez, y Honorables Diputados señoras Flor Contreras y Daniela Serrano, y señor Eduardo Durán, dejar pendiente para la discusión en la Comisión Especial Mixta de Presupuesto, el Capítulo 05 (Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo) de la Partida 05 (Ministerio del Interior).

\- - -

ACORDADO

Acordado en sesiones celebradas los días:

- 20 de octubre 2026 AM, con asistencia de los Honorables Senadores señora Yasna Provoste Campillay (Presidenta), señores Iván Moreira (reemplazo del Honorable Senador señor Gustavo Sanhueza Dueñas), Renzo Trisotti Martínez y de los Honorables Diputados señoras Flor Contreras Vivallo (reemplazo Honorable Diputado señor Juan Marcelo Valenzuela Henríquez) y Daniela Serrano Salazar (reemplazo del Honorable Diputado señor Boris Barrera Moreno), y señor Eduardo Durán Salinas;

- 20 de octubre 2026 PM, con asistencia de los Honorables Senadores señora Yasna Provoste Campillay (Presidenta), señores Gustavo Sanhueza Dueñas y Renzo Trisotti Martínez, y de los Honorables Diputados señoras Valentina Cáceres Monsálvez (reemplazo del Honorable Diputado señor Juan Marcelo Valenzuela Henríquez) y Daniela Serrano Salazar (reemplazo del Honorable Diputado señor Boris Barrera), y señor Eduardo Durán Salinas.

- 21 de octubre de 2026, con asistencia de los Honorables Senadores señora Yasna Provoste Campillay (Presidenta), señores Gustavo Sanhueza Dueñas y Renzo Trisotti Martínez, y de los Honorables Diputados señoras Flor Contreras Vivallo (reemplazo del Honorable Diputado señor

Juan Marcelo Valenzuela Henríquez) y Daniela Serrano Salazar (reemplazo del Honorable Diputado señor Boris Barrera), y señor Eduardo Durán Salinas.

Sala de la Subcomisión, a 27 de octubre de 2026.

Pedro Fadić Ruiz
Abogado Secretario de la Subcomisión
(Documento firmado electrónicamente)

CUADRO RESUMEN

A continuación, se consignan los acuerdos adoptados por la Subcomisión respecto de cada uno de sus capítulos y programas:

Capítulo 02, Servicio de Gobierno Interior	Programa 01, Servicio de Gobierno Interior Programa 03, Administración de Complejos Fronterizos	APROBADO, SIN ENMIENDAS.
Capítulo 04, Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres	Programa 01, Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres	**RECHAZADO (DOBLE EMPATE, 3x3).**
Capítulo 05, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.	Programa 01, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo; Programa 02, Fortalecimiento de la Gestión Subnacional; Programa 03, Programas de Desarrollo Local; y	**PENDIENTE PARA COMISIÓN ESPECIAL MIXTA DE PRESUPUESTOS.**
Capítulo 07, Agencia Nacional de Inteligencia	Programa 01 Agencia Nacional de Inteligencia	APROBADO, SIN ENMIENDAS.
Capítulo 09, Servicio Nacional para Prevención y Rehabilitación Consumo de Drogas y Alcohol.	Programa 01, Servicio Nacional para Prevención y Rehabilitación Consumo de Drogas y Alcohol.	APROBADO, SIN ENMIENDAS.
Capítulo 10, Subsecretaría del Interior	Programas 01, Subsecretaría del Interior; Programa 02, Red de	APROBADO, SIN ENMIENDAS.

	Conectividad Segura del Estado; Programa 03, Fondo Social; Programa 04, Bomberos de Chile; Programa 07, Programa de Asuntos Indígenas.	
Capítulo 35, Servicio Nacional de Migraciones.	Programa 01, Servicio Nacional de Migraciones.	APROBADO, SIN ENMIENDAS.

Pedro Fadić Ruiz
Abogado Secretario de la Subcomisión
(Documento firmado electrónicamente)

ÍNDICE

CONSIDERACIONES DE ANÁLISIS....1
ASISTENCIA....2
PARTIDA 05....5
DISCUSIÓN EN LA SUBCOMISIÓN....6
Capítulo 02 Servicio de Gobierno Interior....63
Programa 01....63
Programa 03....63
Capítulo 04 Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres64
Programa 01....64
Capítulo 05 Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo....65
Programa 01....65
Programa 02....65
Programa 03....65
Capítulo 07 Agencia Nacional de Inteligencia....66
Programa 01....66
Capítulo 09 Servicio Nacional para Prevención y Rehabilitación Consumo de Drogas y Alcohol....67
Programa 01....67
Capítulo 10 Subsecretaría del Interior....68
Programa 01....68
Programa 02....68
Programa 03....68
Programa 04....68
Programa 07....68
Capítulo 35 Servicio Nacional de Migraciones....69
Programa 01....69
RESOLUCIÓN DE LA PARTIDA....70
ASUNTOS PENDIENTES....71
ACORDADO....71
CUADRO RESUMEN....73
ÍNDICE....75